

2012 148

52



Bogota D.C., 03 de Diciembre de 2020
EMB\7089\0002135789

[Handwritten signature]
9 Dic 2020
9:47 am

Señores:
001 PROMISCUO MUNICIPAL ANDALUCIA
Calle 12 No 4 51
Tulua Valle Del Cauca



R70892012031411

Asunto:

Oficio No. 1660 de fecha 20120918 RAD. 20120148 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE LUZ MARINA TRUJILLO POSADA VS OSCAR HUMBERTO IBITO LOAIZA Y OTRO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 52.034.852	MARIA CRISTINA MONTANO GALVEZ		La medida informada no se encuentra en ejecución

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
Coordinador Central de Atención de Req/Externos

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

F-OAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *202072332513731*

Fecha: *02/12/2020*

Bogotá D.C.

Señor (a) Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ANDALUCIA

CL 12 4 51

ANDALUCIA - VALLE DEL CAUCA

Asunto. Respuesta oficio No. 0-769 del 02 de diciembre de 2020

No. Proceso 63036408900120200016400.

Bajo el Radicado No. 202071118805242.

M.N. Ley 1448 de 2011.

Respetados señores,

Handwritten signature and date: 4 Dic 2020

En virtud del oficio de la referencia, mediante el cual su despacho solicita suministrar la información respecto del Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N. **384-11410**, solicitud realizada por el señor (a) **BELARMINA IZQUIERDO VALENCIA** comedidamente doy respuesta en los siguientes términos:

El Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV), es una cuenta especial sin personería jurídica, creada por el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; este Fondo se encarga de ejercer actos de administración necesarios para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes y recursos entregados por los postulados para la reparación de las víctimas acreditadas mediante sentencia judicial en el marco de los procesos de Justicia y Paz, e implementar el recaudo de nuevas fuentes de financiación en pro de la reparación a las víctimas.

Atendiendo a su requerimiento, una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N. **384-11410**.

Cordialmente,

Handwritten signature of Vladimir Martin Ramos
VLADIMIR MARTIN RAMOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Carlos D._TUTELAS GRJ

Recuerde que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestro correo electrónico grupocontrafraudes@unidadvictimas.gov.co en la página web www.unidadvictimas.gov.co, o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11
Correo electrónico: servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





Cabe anotar que la información de los catastros de Bogotá D.C., Cali, Medellín y el departamento de Antioquia, debe ser solicitada directamente en dichas entidades territoriales por contar estas con catastro delegados.

Atentamente,

ALFREDO RIVERA DOMÍNGUEZ
Responsable
Unidad Operativa de Catastro de Tuluá
Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

Proyectó: Carlos Wilfredo Soto López
Elaboró: Liliana Tenorio Moreno

OFICIO No. 6022/

Tuluá,

Señor
JUAN DAVID GALINDO GIRALDO
Secretario
Juzgado Promiscuo Andalucía
Calle 12 No. 4 51
Tel. 2234844
Andalucía - Valle del Cauca

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 07-12-2020 09:39

Al Contestar Cite Nr.:4762020EE5739-O1 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd:496 - UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE TULUA/RIVI

DESTINO: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL/GALINDO GIRALDO JUZ

ASUNTO: SE DIO RESPUEST OFICIO INFORMACION CATASTRAL

OBS:

ASUNTO: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
Radicación 7360364089001-2020-00163-000

Cordial Saludo,

En atención al asunto, se procede a resolver el mismo en los siguientes términos:

Una vez consultado el SIC sistema de Información Catastral (base de datos oficial) de la Dirección territorial Valle del Instituto se pudo verificar que el inmueble objeto del correspondiente proceso con matrícula inmobiliaria 384-8249 figura con los siguientes predios

Municipio:	Andalucía
Numero Predial:	00-01-0001-0525-000
Destino Económico:	Agropecuario
Propietario	CUESTA BORRERO OTONIEL C 16346935
Dirección	Lote
Area Terreno:	1230 M2
Área Construida	0
Avalúo 2020	\$5.895.000

La información que precisa en nuestra base de datos se inscribe con "fines catastrales".

Si bien es cierto que el IGAC ejerce funciones como máxima autoridad catastral no es menos cierto que **el catastro es un mero censo o inventario de inmuebles**, razón por la cual la inscripción catastral no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación, ya que el catastro es la institución pública destinada a preparar y mantener el inventario o censo, debidamente cuantificado y clasificado, de la propiedad inmueble perteneciente al Estado y a los Particulares para lograr una adecuada identificación física, jurídica, económica y fiscal de tal manera que sirva a los planes de desarrollo económico y social del país.



Cabe anotar que la información de los catastros de Bogotá D.C., Cali, Medellín y el departamento de Antioquia, debe ser solicitada directamente en dichas entidades territoriales por contar estas con catastro delegados.

Atentamente,

ALFREDO RIVERA DOMÍNGUEZ
Responsable
Unidad Operativa de Catastro de Tuluá
Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

Proyectó: Carlos Wilfredo Soto López
Elaboró: Lilibian Tenorio Moreno

85

MARÍA ISABEL MUÑOZ MANTILLA
ABOGADA



Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Andalucia - Valle

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN: 2018-00309-00
DEMANDADO: GUILLERMO SALDARRIAGA CAMELO
DEMANDANTE: ANA MARIA RIQUETT CURREA
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

(Handwritten signature)
16 dic 2020
10:30 am

MARIA ISABEL MUÑOZ MANTILLA, mayor y vecina de la ciudad de Tuluá Valle, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada sustituta de la demandante, señora **ANA MARIA RIQUETT CURREA**, dentro del proceso de la radicación, con todo respeto, dentro del término legal, me permito aportar la liquidación del crédito actualizada a la fecha, conforme a lo resuelto por su Despacho mediante AI 0083 del 05-02-2019, así:

TITULO No. 1:
CAPITAL: \$14.250.000=
INTERESES CORRIENTES: \$ 5.130.000=
INTERESES MORATORIOS: (Conforme a la liquidación que sigue) \$7.284.818,25

Resolucion	Fecha Resol.	Vigencia Resolucion	Interes Mora TEA	Interes Mora TEM	Capital	Interes Mora Mes
1708	29/11/2018	19/12/2018 a 31/12/2018	29,10%	2,1513%	\$ 14.250.000	\$ 132.843,00
1872	27/12/2018	01/01/2019 a 31/01/2019	28,74%	2,1275%	\$ 14.250.000	\$ 303.168,75
111	31/01/2019	01/02/2019 a 28/02/2019	29,55%	2,1809%	\$ 14.250.000	\$ 310.778,25
263	28/02/2019	01/03/2019 a 31/03/2019	29,06%	2,1487%	\$ 14.250.000	\$ 306.189,75
389	29/03/2019	01/04/2019 a 30/04/2019	28,98%	2,1434%	\$ 14.250.000	\$ 305.434,50
574	30/04/2019	01/05/2019 a 31/05/2019	29,01%	2,1454%	\$ 14.250.000	\$ 305.719,50
697	30/05/2019	01/06/2019 a 30/06/2019	28,95%	2,1414%	\$ 14.250.000	\$ 305.149,50
829	28/06/2019	01/07/2019 a 31/07/2019	28,92%	2,1394%	\$ 14.250.000	\$ 304.864,50
1018	31/07/2019	01/08/2019 a 31/08/2019	28,98%	2,1434%	\$ 14.250.000	\$ 305.434,50
1145	30/08/2019	01/09/2019 a 30/09/2019	28,98%	2,1434%	\$ 14.250.000	\$ 305.434,50
1293	30/09/2019	01/10/2019 a 31/10/2019	28,65%	2,1216%	\$ 14.250.000	\$ 302.328,00
1474	30/10/2019	01/11/2019 a 30/11/2019	28,55%	2,1150%	\$ 14.250.000	\$ 301.387,50
1603	29/11/2019	01/12/2019 a 31/12/2019	28,37%	2,1030%	\$ 14.250.000	\$ 299.677,50
1768	27/12/2019	01/01/2020 a 31/01/2020	28,16%	2,0891%	\$ 14.250.000	\$ 297.696,75
94	30/01/2020	01/02/2020 a 28/02/2020	28,59%	2,1176%	\$ 14.250.000	\$ 301.758,00
205	27/02/2020	01/03/2020 a 31/03/2020	28,43%	2,1070%	\$ 14.250.000	\$ 300.247,50
351	27/03/2020	01/04/2020 a 30/04/2020	28,04%	2,0811%	\$ 14.250.000	\$ 296.556,75
437	30/04/2020	01/05/2020 a 31/05/2020	27,29%	2,0312%	\$ 14.250.000	\$ 289.446,00
505	29/05/2020	01/06/2020 a 30/06/2020	27,18%	2,0238%	\$ 14.250.000	\$ 288.391,50
605	30/06/2020	01/07/2020 a 31/07/2020	27,18%	2,0238%	\$ 14.250.000	\$ 288.391,50
685	31/07/2020	01/08/2020 a 31/08/2020	27,44%	2,0412%	\$ 14.250.000	\$ 290.871,00
769	28/08/2020	01/09/2020 a 30/09/2020	27,53%	2,0472%	\$ 14.250.000	\$ 291.726,00
869	30/09/2020	01/10/2020 a 31/10/2020	27,14%	2,0211%	\$ 14.250.000	\$ 288.006,75
947	29/10/2020	01/11/2020 a 30/11/2020	26,76%	1,9957%	\$ 14.250.000	\$ 284.387,25
1034	26/11/2020	01/12/2020 a 17/12/2020	26,19%	1,9574%	\$ 14.250.000	\$ 278.929,50
					Total mora	\$ 7.284.818,25

TOTAL CAPITAL + INTERES CORRIENTE + INTERES MORATORIO TITULO 1:
\$26.664.818,25=

20

MARÍA ISABEL MUÑOZ MANTILLA
ABOGADA



TITULO No. 2:

CAPITAL:

\$22.500.000,00=

INTERESES CORRIENTES:

\$ 8.100.000,00=

INTERESES MORATORIOS: (Conforme a la liquidación que sigue)

\$11.425.435,50=

Resolucion	Fecha Resol.	Vigencia Resolucion	Interes Mora TEA	Interes Mora TEM	Capital	Interes Mora Mes
1708	29/11/2018	19/12/2018 a 31/12/2018	29,10%	2,1513%	\$ 22.500.000	\$ 132.843,00
1872	27/12/2018	01/01/2019 a 31/01/2019	28,74%	2,1275%	\$ 22.500.000	\$ 478.687,50
111	31/01/2019	01/02/2019 a 28/02/2019	29,55%	2,1809%	\$ 22.500.000	\$ 490.702,50
263	28/02/2019	01/03/2019 a 31/03/2019	29,06%	2,1487%	\$ 22.500.000	\$ 483.457,50
389	29/03/2019	01/04/2019 a 30/04/2019	28,98%	2,1434%	\$ 22.500.000	\$ 482.265,00
574	30/04/2019	01/05/2019 a 31/05/2019	29,01%	2,1454%	\$ 22.500.000	\$ 482.715,00
697	30/05/2019	01/06/2019 a 30/06/2019	28,95%	2,1414%	\$ 22.500.000	\$ 481.815,00
829	28/06/2019	01/07/2019 a 31/07/2019	28,92%	2,1394%	\$ 22.500.000	\$ 481.365,00
1018	31/07/2019	01/08/2019 a 31/08/2019	28,98%	2,1434%	\$ 22.500.000	\$ 482.265,00
1145	30/08/2019	01/09/2019 a 30/09/2019	28,98%	2,1434%	\$ 22.500.000	\$ 482.265,00
1293	30/09/2019	01/10/2019 a 31/10/2019	28,65%	2,1216%	\$ 22.500.000	\$ 477.360,00
1474	30/10/2019	01/11/2019 a 30/11/2019	28,55%	2,1150%	\$ 22.500.000	\$ 475.875,00
1603	29/11/2019	01/12/2019 a 31/12/2019	28,37%	2,1030%	\$ 22.500.000	\$ 473.175,00
1768	27/12/2019	01/01/2020 a 31/01/2020	28,16%	2,0891%	\$ 22.500.000	\$ 470.047,50
94	30/01/2020	01/02/2020 a 28/02/2020	28,59%	2,1176%	\$ 22.500.000	\$ 476.460,00
205	27/02/2020	01/03/2020 a 31/03/2020	28,43%	2,1070%	\$ 22.500.000	\$ 474.075,00
351	27/03/2020	01/04/2020 a 30/04/2020	28,04%	2,0811%	\$ 22.500.000	\$ 468.247,50
437	30/04/2020	01/05/2020 a 31/05/2020	27,29%	2,0312%	\$ 22.500.000	\$ 457.020,00
505	29/05/2020	01/06/2020 a 30/06/2020	27,18%	2,0238%	\$ 22.500.000	\$ 455.355,00
605	30/06/2020	01/07/2020 a 31/07/2020	27,18%	2,0238%	\$ 22.500.000	\$ 455.355,00
685	31/07/2020	01/08/2020 a 31/08/2020	27,44%	2,0412%	\$ 22.500.000	\$ 459.270,00
769	28/08/2020	01/09/2020 a 30/09/2020	27,53%	2,0472%	\$ 22.500.000	\$ 460.620,00
869	30/09/2020	01/10/2020 a 31/10/2020	27,14%	2,0211%	\$ 22.500.000	\$ 454.747,50
947	29/10/2020	01/11/2020 a 30/11/2020	26,76%	1,9957%	\$ 22.500.000	\$ 449.032,50
1034	26/11/2020	01/12/2020 a 17/12/2020	26,19%	1,9574%	\$ 22.500.000	\$ 440.415,00
					Total mora	\$ 11.425.435,50

TOTAL CAPITAL + INTERES CORRIENTE + INTERES MORATORIO TITULO 2:
\$42.025.435,50=

LIQUIDACION CREDITO

TOTAL, CAPITAL + INTERES CORRIENTE + INTERES MORATORIO TITULO 1...
\$26.664.818,25=

TOTAL, CAPITAL + INTERES CORRIENTE + INTERES MORATORIO TITULO 2...
\$42.025.435,50=

TOTALES:

\$68.690.253,75=

De esta manera dejo presentada la liquidación del crédito actualizada al 17-12-2020.

Con respeto.

Atentamente,

Maria Isabel Muñoz Mantilla

MARIA ISABEL MUÑOZ MANTILLA

C.C. No. 31.193.147 de Tuluá

T.P. No. 88.105 del C. S. de la J.

mariaixabel@hotmail.com

Receptor

Destinatario

472



204

Tuluá, Noviembre 26 de 2020

Doctor
HUMBERTO DOMINGUEZ MORAN
Juez Promiscuo Municipal
Calle 12 No. 4-51
Andalucía, Valle

cha 10/12/2020 12:38:03 p. m
ios: 1 Anexos 5



3842020EE001934
Origen GLORIA STELLA GARCIA VILLA [USUARIO]
Destino JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL /
Asunto DEVOLUCION EMBARGO 2020-7640



REF: OFICIO: 0531 de 06-08-2020
PROCESO: Demanda Proceso Divisorio, Rad. 2019-00058-00
DDTE: María Ana Delia Polanco
DDO. Januer Mejía Nuñez

Sin el trámite registral pertinente, me permito enviar el Oficio citado en la referencia, relacionado con la Matricula Inmobiliaria 384-123079 (Art. 593 C.G.P.). Según nota devolutiva adjunta.

Lo anterior hace parte de la solicitud de Registro con Turno de Radicación 2020-7640 de 04-09-2020.

Atentamente,

OSCAR JOSE MORENO PRENS
Registrador I.P. de Tuluá

Proyectó - Elaboró: Gloria Stella García Villa



125

NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 1

Impresa el 20 de Noviembre de 2020 a las 09:13:14 a.m

El documento OFICIO Nro. 0531 del 06-08-2020 de JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ANDALUC fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2020-7640 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 384-15939 y Certificado Asociado: 2020-32509

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

- EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ARTICULO 20, 21 y 23 LEY 1579 DE 2012).
- EN LA MATRICULA 384-15939 ANOTACION # 8.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE VALLE, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION, VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77 LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR

CALIFI12



Dr. Oscar José Moreno Prems

Dr. Oscar José Moreno Prems
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 2

Impresa el 20 de Noviembre de 2020 a las 09:13:14 a.m

El documento OFICIO Nro. 0531 del 06-08-2020 de JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL ANDALUC fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2020-7640 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 384-15939 y Certificado Asociado: 2020-32509

NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____ QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO Nro. 0531 del 06-08-2020 de JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL ANDALUC Radicacion: 2020-7640

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



126

1001573316

ULUA

CAJERO17

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 04 de Septiembre de 2020 a las 12:23:30 p.m.

No. RADICACION: 2020-7640

NOMBRE SOLICITANTE: MARIA ANA DELIA POLANCO

ACTO No.: 0531 del 06-08-2020 JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL de ANDALUCIA

ARTICULAS 123079 ANDALUCIA

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
1 DEMANDA	N	1	20.300	400
Total a Pagar:			\$ 20.700	

DISCRIMINACION PAGOS:

MODAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

MOD: 07. DCTO.PAGO:

32647 PIN:

545152 VLR:20700

127

1001573517

LUA CAJERO17
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
aseso el 04 de Septiembre de 2020 a las 12:23:36 p.m.

No. RADICACION: 2020-32509
A: 354-123079

LICITANTE: MARIA ANA DELIA POLANCO
VALOR TOTAL: \$1.250.000

IS: 1
TURNO No: 2020-7640
Cuenta del PAGO:
Cuenta PRODUCTO
FORMA PAGO: CONSIGNACION
32647 PIN: 545152 VLR:16800

EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



**JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE ANDALUCIA,
VALLE DEL CAUCA**

OFICIO N° 0531
Fecha: 6 agosto 2020
Radicado: 2019-00058-00
Proceso: **DIVISORIO**

128

\$37.500

52101

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Tuluá, Valle del Cauca.

PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: MARIA ANA DELIA POLANCO ROJAS, CC. 38.866.670
DEMANDADO: JANUER MEJIA NUÑEZ, CC. 94.364.895

Cordial saludo.

De la manera más atenta, este Despacho Judicial le comunica el auto N°0545 del 2 de abril de 2019, para los efectos que le competen, que señala lo siguiente:

“...**PRIMERO. ADMITIR** la demanda divisoria de mínima cuantía, por las razones expuestas... **CUARTO. ORDENAR** la inscripción de la demanda divisoria sobre el bien inmueble objeto del litigio, identificado con matrícula inmobiliaria n° 384-123079 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Tuluá, de propiedad de los sujetos procesales de este asunto, ubicado en el corregimiento de Zanjón de Piedra de Andalucía, Valle... **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, EL JUEZ (FDO) HUMBERTO DOMINGUEZ MORAN**”.

Cordialmente,

JUAN DAVID GALINDO GIRALDO
Secretario

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

Andalucía

Referencia: Liquidación Actualizada del
Crédito

Proceso: Ejecutivo Singular

Ejecutante: AVANZA

Ejecutado: José Aldemar Bohórquez

Radicado: 760364089001-2019-00056-00

48
Ja
9:35a
14 Dic 2020

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego en esta oportunidad la liquidación del crédito en los siguientes términos:

CAPITAL			\$ 1.271.512,00
Intereses del 09 de Noviembre al 30 de noviembre de 2019	21	2,11%	\$ 18.780,23
Intereses del 01 de Diciembre al 31 de diciembre de 2019	31	2,10%	\$ 27.591,81
Intereses del 01 de Enero al 31 de enero de 2020	31	2,09%	\$ 27.460,42
Intereses del 01 de Febrero al 28 de febrero de 2020	28	2,12%	\$ 25.158,98
Intereses del 01 de Marzo al 31 de marzo de 2020	31	2,11%	\$ 27.723,20
Intereses del 01 de abril al 30 de abril de 2020	30	2,08%	\$ 26.447,45
Intereses del 01 de Mayo al 31 de mayo de 2020	31	2,03%	\$ 26.672,08
Intereses del 01 de Junio al 30 de Junio de 2020	30	2,02%	\$ 25.684,54
Intereses del 01 de Julio al 31 de Julio de 2020	31	2,02%	\$ 26.540,69
Intereses del 01 de Agosto al 31 de Agosto de 2020	31	2,04%	\$ 26.803,47
Intereses del 01 de Septiembre al 30 de septiembre de 2020	30	2,05%	\$ 26.066,00
Intereses del 01 de Octubre al 31 de Octubre de 2020	31	2,02%	\$ 26.540,69
Intereses del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2020	30	2,20%	\$ 27.973,26
Intereses del 01 de Diciembre al 14 de Diciembre de 2020	14	2,20%	\$ 13.054,19

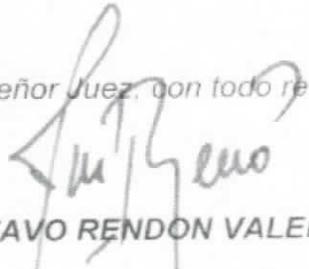
Calle 22 Nro. 15-53 Edificio Aida Ofic. 203
Cel. 310 559 7350 - Tel. 741 49 04
gustavorendonvalencia@gmail.com
Armenia, Quindío

<i>Intereses de mora</i>	\$ 352.497,03
<i>Valor liquidación anterior</i>	\$ 1.858.094,39
<i>Total liquidación actualizada del crédito</i>	\$ 2.210.591,42

49.

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

Del Señor Juez, con todo respeto



GUSTAVO RENDÓN VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J

D



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Centro Zonal Yumbo (Valle del Cauca)
Clasificada

2019293

09/12/2020



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

11:00 am

Al contestar cite este número



Radicado No:
202060007000170161

Yumbo, 2020-12-09

Juez
Humberto Domínguez Moran
Juzgado Promiscuo Municipal de Andalucía - Valle
Calle 12 # 4-51
Andalucía - Valle

Asunto: RESPUESTA A DESPACHO COMISORIO

En mi calidad de coordinadora del Centro Zonal Yumbo de ICBF, y en atención al asunto de la referencia me permito remitir informe de visita domiciliaria realizado por la servidora pública BEATRIZ MARULANDA TONUZCO y valoración psicológica inicial realizado por la Servidora Pública DIANA JANINE PIEDRAHITA QUIJANO, a los niños MICKOL y RENDON RESTREPO.

Atentamente,

HENZA ARARA OSORIO
Coordinara Centro Zonal Yumbo de ICBF

Anexo: (33) folio
Proyectó: Diana Janine Piedrahita Quijano, Profesional Universitario
Revisó y aprobó: Henza Arara Osorio, Coordinara Centro Zonal Yumbo de ICBF

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Sede DIRECCION REGIONAL
VALLE DEL CAUCA
Carrera 4 Oeste No. 1b - 07

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	F8.G16.P	21/05/2018
	FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Versión 3	Página 1 de 11

28

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de la visita: 27 de noviembre de 2020

Fecha elaboración del informe: 30 de noviembre de 2020

Número de petición en el SIM: 32020735

Autoridad administrativa solicitante: HUMBERTO DOMINGUEZ MORAN. Juez del Juzgado Promiscuo Municipal de Andalucía – Valle.

Datos del Trabajador Social que realiza la visita: BEATRIZ MARULANDA TONUZCO profesional en Trabajo Social, egresada de la Universidad del Valle –Sede Cali, vinculada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y adscrita al Centro Zonal Yumbo en el equipo Psicosocial de la Defensoría de Familia.

2. DATOS BÁSICOS DEL NNA SUJETO DE PROTECCIÓN

NN/A 1:

Nombre completo: Maikol Rendon Restrepo

Tipo y número de documento de identidad: 1.112.099.065

Edad: 14 años

Fecha de nacimiento: 23 de diciembre de 2005

NN/A 2:

Nombre completo: Alan Rendon Restrepo

Edad: 4 años

Fecha de nacimiento: 13 de diciembre de 2016

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO PROTECCIÓN
FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F8 G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 2 de 11

1. DATOS DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA

Nombres y apellidos: Claudia Andrea Restrepo Naspiran

Tipo y número de documento de identidad: CC. 1.112.099.051

Fecha de Nacimiento: 10 de septiembre de 1985

Edad: 35 años

Dirección de residencia: Calle 15B No. 14N – 42

Barrio: Guadalupe, Yumbo.

Teléfono: 3226136894

2. OBJETIVO:

A solicitud del Doctor HUMBERTO DOMINGUEZ MORAN, Juez del Juzgado Promiscuo Municipal de Andalucía – Valle, y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006; se dispone, designar un trabajador social para que proceda a emitir concepto o informe sobre la valoración socio familiar de los NNA Maikol Rendón Restrepo y Alan Rendón Restrepo.

3. COMPOSICIÓN FAMILIAR ACTUAL

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Escolaridad	Estado Civil	Actividad	Ocupación
Claudia Andrea Restrepo Naspiran	Progenitora	35 años	Primaria incompleta	Unión marital de hecho	Buscando trabajo	Desempleado
Jorge Hernando Sánchez Marquez	Padraastro	34 años	Primaria incompleta	Unión marital de hecho	Trabajando	Trabajador por cuenta propia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1591 DE 2012



PROCESO PROTECCIÓN
FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F8.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 3 de 11

Luz Nelly Marquez	abuelastra	55 años	Primaria incompleta	Soltera	Oficios del Hogar	Desempleado
Maikol Rendón Restrepo	Afectado	14 años	Secundaria incompleta 8°	N/A	Estudiando	N/A
Alan Rendón Restrepo	Afectado	4 años	No escolarizado	N/A	N/A	N/A

*Para diligenciar el cuadro de composición familiar, remitirse a la siguiente tabla de criterios:

TABLA DE CRITERIOS COMPOSICIÓN FAMILIAR			
Escolaridad	Estado Civil	Actividad	Ocupación
No escolarizado	Soltero	Trabajando	Empleado particular
Primaria Incompleta		Buscando Trabajo	Empleado del Estado
Primaria Completa		Estudiando	Empleador
Secundaria Incompleta	Casado	Oficios del Hogar	Trabajador por cuenta propia
Secundaria Completa	Divorciado	Rentista	Empleado doméstico
Tecnólogo	Unión Marital de Hecho (Unión Libre)	Pensionado	Ayudante sin remuneración
Universitario		Incapacidad permanente para trabajar	Jornalero
Posgrado Incompleto	Viudo	Sin Actividad	Ayudante sin remuneración
Posgrado Completo.			

4. DESARROLLO

Se realiza el desplazamiento a la dirección reportada en la solicitud "Calle 15B No. 14N – 42 en el barrio Guadalupe", ubicando un inmueble tipo casa de dos pisos fachada en farol limpio, donde la señora Claudia Andrea Restrepo Naspiran, reside actualmente con sus hijos Maikol Rendón Restrepo y Alan Rendón Restrepo, su pareja el señor Jorge Hernando Sánchez Marquez y suegra Luz Nelly Marquez.

Se realiza la respectiva identificación como funcionaria de ICBF y se le da a conocer el objetivo de la diligencia, la señora Claudia Andrea Restrepo Naspiran permite el acceso al inmueble y autoriza la recolección de información y registro fotográfico en caso de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 4 de 11

requerirlo. Al momento de la visita se encontraba la señora Claudia Andrea en compañía de sus hijos y suegra.

Una vez se ingresa a la vivienda, se observan sala, comedor, cocina y zona de oficinas, la cual está siendo usada como fábrica de chorizos. Cuenta con escaleras internas para ingresar al segundo piso, donde se observa un baño y dos habitaciones, los NN/A manifiestan que en una habitación descansan ellos con la señora Luz Nelly Marquez a quien reconocen como su "mamita" y en la otra habitación, descansa la progenitora con su pareja el señor Jorge Hernando.

Con el fin de alimentar el presente informe se realiza entrevista individual a la señora Claudia Andrea Restrepo Naspiran, con el fin de conocer aspectos en la organización familiar actual. Así mismo, como respuesta a su solicitud, se hace entrevista individual a los NN/A Maikol Rendón Restrepo y Alan Rendón Restrepo.

Entrevista 1. Claudia Andrea Restrepo Naspiran:

Historia familiar: Dentro de los aspectos a destacar en la historia familiar, la progenitora refiere que sostuvo una relación de pareja durante 15 años con el señor Mario Rendón Suarez, con quien concibió dos hijos, Maikol Rendón Restrepo y Alan Rendón Restrepo. Durante el periodo de convivencia, manifiesta que ella y su hijo Maikol fueron víctimas de violencia física, psicológica y económica por parte del progenitor, por este motivo, hace dos años aproximadamente decidió dar por finalizada su relación de pareja.

Actualmente, la progenitora manifiesta que sostiene una relación de tipo amorosa con el señor Jorge Hernando Sánchez, con quien convive hace 1 año y medio. Refiere que presentan una relación estable, niega violencia intrafamiliar.

En este sentido, en la dinámica familiar se reconocen vínculos afectivos y relacionales entre sus miembros, la señora Francia expresa que han establecido pautas de comunicación basadas en el respeto y buen trato, lo cual ha favorecido las relaciones que establece en su medio familiar. Hay reconocimiento de la familia extensa como figuras de protección y apoyo, tanto para la progenitora como para los NN/A, donde se evidencia capacidad para garantizar los derechos básicos de ambos, entendidos por la familia como:

- Atención

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F8.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 5 de 11

- Cuidado
- Educación
- Salud
- Vivienda
- Vestuario
- Recreación

En el subsistema conyugal, la progenitora manifiesta que el tipo de relación que sostiene con su pareja es de tipo unida, lo reconoce como una red de apoyo.

En cuanto a subsistema parento-filial, el tipo de relación que sostiene la progenitora con sus hijos es de tipo unida, demuestran con facilidad afecto, refiere que en la medida de lo posible, es complaciente con ellos.

En cuanto al sistema normativo y pautas de crianza, la progenitora manifiesta que ella y el progenitor son quienes han ejercido este rol, sin embargo, han presentado desacuerdos en las pautas de crianza y conflictos económicos. Por otro lado, refiere que el señor Jorge también apoya el proceso de crianza y la elaboración de las tareas escolares de los NN/A:

En cuanto a la apropiación de recursos, la señora Claudia Andrea manifiesta que actualmente, en el municipio de Yumbo, ha estado realizando diferentes actividades relacionadas con oficios varios, venta de arepas y también, ha estado apoyando la fábrica de chorizos de su suegra.

En cuanto a las condiciones habitacionales, se encuentra que la residencia donde están ubicados cuenta con espacios claramente diferenciados y específicos para las necesidades de los miembros de la familia, tales como dormitorios con sus respectivos guardarropas, baño, cocina, zona de oficios y sala comedor.

En relación con las condiciones del sector donde residen, la Sra. Claudia menciona que es medianamente seguro, cuenta con buenas vías de acceso y adecuado alumbrado público.

Por otro lado, se realizó indagación con vecinos quienes emitieron un concepto positivo de la familia, calificándola como personas de bien, educadas y desprovistas de conflictos o escándalos al interior y exterior de la vivienda.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 6 de 11

Entrevista 2. Maikol Rendon Restrepo:

De manera textual se anexa lo mencionado por el adolescente Maikol Rendon Restrepo:

- Concepto acerca de su progenitor:

"no me gusta estar con mi papa, él siempre me trata muy mal, no me ha querido, me decía bobo, estúpido, aguevado. por ejemplo, cuando el iba a arreglar una moto, y yo le iba a ayudar y no traía bien la herramienta me pegaba con la correa, con una cubierta. Ese día que venía con mi mama, había empezado a penas el Covid, mi papa nos sacó a la calle, ella me dijo que buscara las llaves y abriera la puerta, y no, tratamos de ingresar y no se podía, había cambiado las chapas, nos dejó en la calle, y pues nos tocaba dormir donde una amiga de mi mama o a veces donde mi abuela. No me gusta estar con él, el no me quiere, a mi hermano si"

- Condiciones actuales en Yumbo:

"vivimos mejor aquí en Yumbo con mi mamá, no me gusta estar en Andalucía porque allá está mi papá, en cambio Jorge, el sí es como mi papá, nos cuida, nos da comida y doña Nelly, la mamá de él es como mi mamita, yo la acompaño a todos lados, nos saca a pasear y nos trata bien. También yo les ayudo a hacer aseo, los oficios de la casa, me gusta estar aquí"

Entrevista 3. Alan Rendón Restrepo:

Por su parte Alan Rendón Restrepo se mostró tímido en la entrevista, cuando se indagó por su progenitor refirió que no lo quería, no quería estar con él.

5. GENOGRAMA

Descripción grafica de la estructura familiar.

(Ver interpretación del Genograma en anexo No1).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN
FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

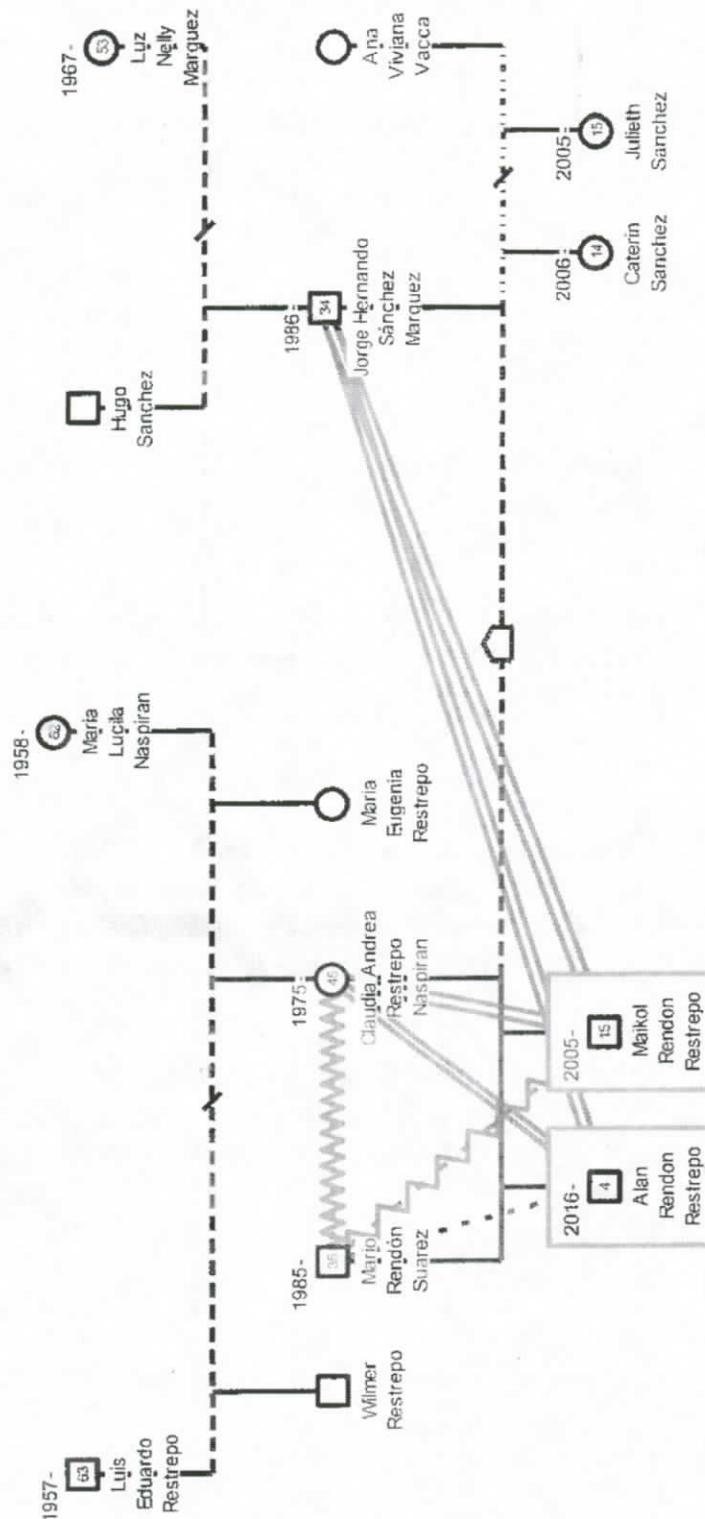
F8.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 7 de 11

31



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F8.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 8 de 11

6. CONDICIONES HABITACIONALES Y ASPECTOS SOCIO ECONOMICOS

Tenencia de la vivienda	Propia	Familiar	Arrendada X	Otra. ¿Cuál?
Zona de invasión	Si	No x	Estrato: 1	
Ubicación	Urbana x	Rural	Tiempo de permanencia en la vivienda: 1 año, de manera intermitente.	
Equipamiento de Servicios públicos	Acueducto y alcantarillado x	Energía x	Manejo de basuras x	
			Gas domiciliario x	
Distribución de Espacios	Número de habitaciones: 2	Número de residentes en el mismo techo: 5	Otros espacios: - Cocina - Zona de oficinas - Sala – comedor - Baño	
Descripción de la vivienda y Riesgos estructurales	La edificación no presenta riesgos estructurales y se encuentra en buen estado, aunque no se observa orden y limpieza en el lugar. Cuenta con adecuada iluminación, ventilación y distribución de espacios. El sector presenta un nivel de riesgo en cuanto a seguridad.			
Apropiación de recursos económicos: Ingreso y distribución.	Promedio de ingresos familiares: \$2.000.000 Promedio de egresos familiares: \$1.800.000 Los egresos hacen referencia a: Arriendo, alimentación, servicios públicos.			
Observaciones Adicionales	No se requiere.			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Qualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y LA LEY 1581 DE 2012



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F8.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 9 de 11

7. CONCEPTO

De acuerdo a la información proporcionada, se encuentra que los NN/A NNA Maikol Rendón Restrepo y Alan Rendón Restrepo hacen parte de una familia reconstituida, su ciclo vital familiar se encuentra en "crianza de los hijos en edad escolar".

Dentro de los factores **generatividad** se encuentra los siguientes:

- Dentro de la entrevista socio familiar, se logra reconocer que la progenitora y red familiar extensa dentro de sus posibilidades han sido garantes de los derechos básicos de los NN/A, demostrando compromiso frente a su rol parental, proceso de crianza y diligencia frente a las necesidades que estos han presentado en las diferentes etapas del ciclo vital familiar.
- En la dinámica familiar, se reconoce como valores fundamentales la cooperación, solidaridad y apoyo entre los miembros del sistema, como la equidad en la asignación de tareas y cumplimiento de los roles de acuerdo con el subsistema al que pertenecen.
- En cuando al afrontamiento de las dificultades entre miembros de la familia, se evidencia unidad y sentido por el otro, en momentos de calamidad están prestos a brindarse apoyo.
- cuentan con una red de apoyo familiar que le permite garantizar los derechos básicos de los NN/A, así como entornos protectores y libres de violencia, además de brindarle afecto, cariño y la atención que los NN/A requieren.

Como factor de **vulnerabilidad** está el sector por los riesgos psicosociales que se observan, y dificultades en las dinámicas relacionales entre los progenitores, que de una u otra forma afectan la estabilidad de los NN/A y por ende su bienestar.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda trabajar dentro de la dinámica familiar en la comunicación e interacción como elementos fundamentales para el cuidado y la protección, además seguir consolidando prácticas como familia para el fortalecimiento de vínculos afectivos y relacionales, que le permitan a la niña el desarrollo de habilidades para la vida y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO PROTECCIÓN
FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F8.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 10 de
11

adquisición de herramientas para el afrontamiento e independencia acorde a la etapa del ciclo vital en la que se encuentra.

Se recomienda tener en cuenta la voz de los NN/A Maikol Rendón Restrepo y Alan Rendón Restrepo, para definición del presente asunto.

Beatriz Marulanda

BEATRIZ MARULANDA TONUZCO
TRABAJADORA SOCIAL
CC. 114394866
T.P. 1.143.948.666

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

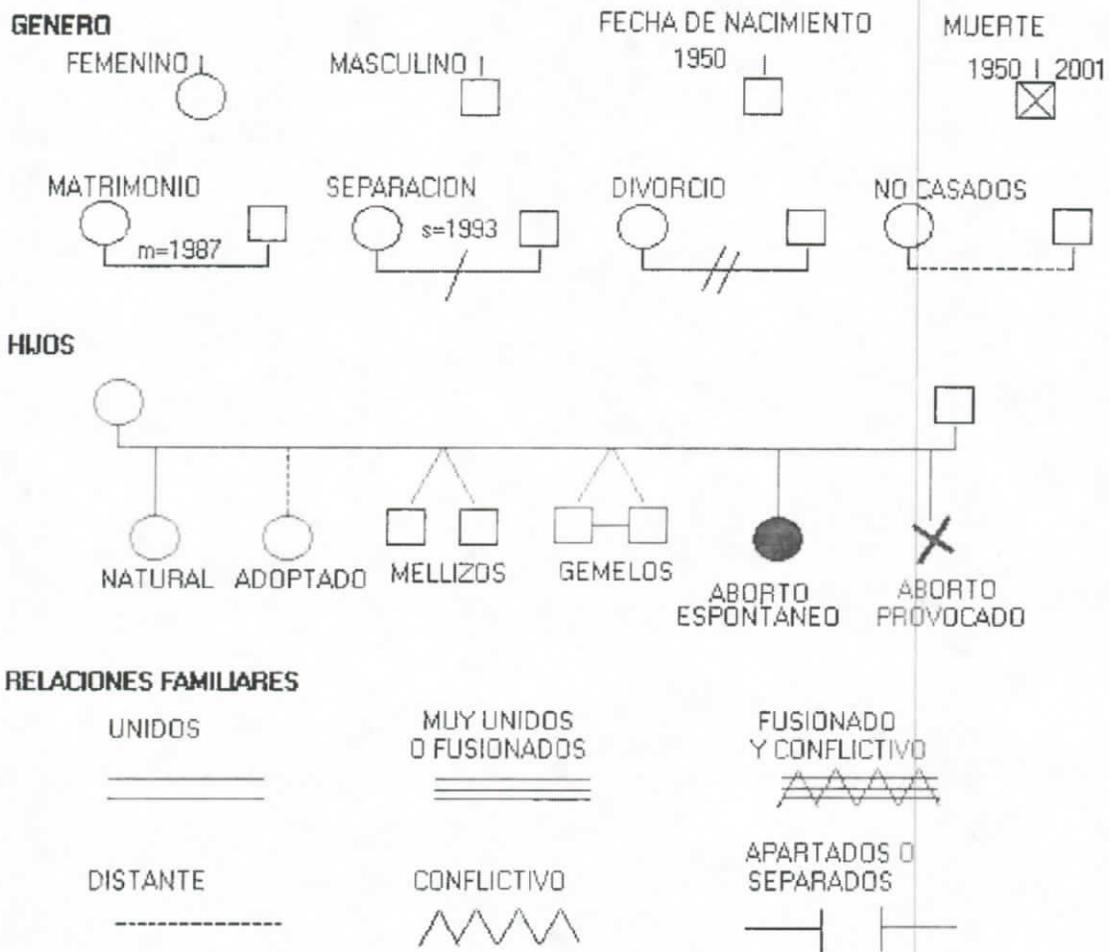
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



33

ANEXOS

TABLA DE INTERPRETACIÓN DE GENOGRAMA



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

7610700

CITACION No. 1

Señores: CLAUDIA ANDREA RESTREPO NISPIMAN

PETICION No - 32020235

Sírvase comparecer en el Centro Zonal Yumbo del ICBF, ubicado en la Carrera 4 Oeste No. 1B-07, Barrio El Pedregal de Yumbo, el día 30 de NOVIEMBRE - 2020 a las 9:00 AM

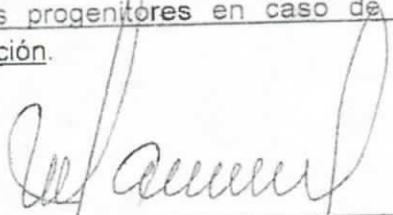
El objetivo de la citación es realizar diligencias administrativas dentro del proceso de restablecimiento de derechos del NN/AMALCOL Y ALAN PENDON RESTREPO.

*se deben presentar a la citación asignada con el niño, niña o adolescente.

Para tal fin, favor aportar fotocopia de los siguientes documentos:

- Registro Civil (en todos los casos)
- Tarjeta de Identidad (Mayor de 7 años)
- Certificado de vacunas, Crecimiento y Desarrollo o control del joven (en todos los casos)
- Constancia de vinculación a Salud - EPS (en todos los casos)
- Constancia de estudios o último boletín escolar (en todos los casos)
- Cédula de Ciudadanía de ambos padres (en todos los casos)
- Recibo público

La presente citación es válida para solicitud de PERMISO LABORAL - se deben presentar ambos progenitores en caso de estar fallecido alguno de ellos presentar certificado de defunción.


Defensor(a) de Familia
Centro Zonal Yumbo - ICBF

Recibido:

Claudia Andrea Restrepo

Cedula: 7772 099 051



- 1 **Fecha de valoración:** Noviembre 30 de 2020
- 2 **Número de petición:** 32020735
- 3 **Datos del profesional que realiza la valoración:**
DIANA JANINE PIEDRAHITA QUIJANO. Profesional en Psicología, egresada de la Universidad del Valle, con 8 años de experiencia profesional en atención integral a población vulnerable, víctimas del conflicto armado interno colombiano y protección integral de niños, niñas y adolescentes. Vinculada desde hace 3 años al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y adscrita al Centro Zonal Yumbo para el desempeñando funciones en los procesos de Protección y Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- 4 **Identificación de la Autoridad Destinataria:**
JUEZ HUMBERTO DOMINGUEZ MORAN. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDALACIA - VALLE.
- 5 **Datos de identificación del valorado:**
Nombre completo: ALAN RENDON RESTREPO
Documento de identidad: 1.112.106.911
Lugar de nacimiento: Tuluá – Valle del Cauca
Fecha de nacimiento: Diciembre 13 de 2015
Edad: 4 años
Sexo: Masculino
Escolaridad: N.A
Seguridad Social: Emssanar
Número de hermanos: 1
Hijo número: 2
Estado civil: Soltero
Idioma /dialecto: Español
Grupo étnico: No se auto reconoce con ningún grupo étnico
Padre: MARIO RENDON SUAREZ
Ocupación: Motoraton en Andalucía – Valle del Cauca
Madre: CLAUDIA ANDREA RESTREPO
Ocupación: Ama de casa

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Conyugue: JORGE HERNANDO SANCHEZ MARQUEZ

Ocupación: Pinta y hace puertas

Persona o Familiar de contacto: CLAUDIA ANDREA RESTREPO

Teléfono de contacto: 322 613 68 94

Jefe del hogar: JORGE HERNANDO SANCHEZ MARQUEZ

6. Motivo de valoración psicológica:

"Por medio de oficio el juzgado promiscuo de Andalucía - Valle solicita acompañamiento de profesional en psicología y trabajo social con el fin de que entrevisten y visiten a los menores referidos en oficio adjunto."

7. Objetivos:

A solicitud del Juez HUMBERTO DOMINGUEZ MORAN del Juzgado Promiscuo Municipal de Andalucía - Valle, y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006; se dispone la valoración psicológica del niño ALAN RENDON RESTREPO, a fin de conocer el estado de la relación que tiene con su padre Sr. MARIO RENDON y concepto del mismo, sin que medie en ello la progenitora Sra. CLAUDIA ANDREA RESTREPO NASPIRAN

8. Metodología:

En atención a los procedimientos y formatos definidos por el proceso de restablecimiento de derechos del ICBF, se realiza inicialmente la toma del consentimiento informado por parte del profesional en psicología del Centro Zonal Yumbo al niño ALAN RENDON RESTREPO y a la Sra. CLAUDIA ANDREA RESTREPO NASPIRAN, quién actúa como progenitora del mencionado.

Se explica tanto al representante legal como al niño que se requiere realizar la verificación de la garantía derechos, en virtud de la Ley 1098 de 2006, y que por ello como autoridad competente se le permite la búsqueda de información para tal fin, dejando constancia del procedimiento a través del mencionado documento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACIÓN DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16 P

21/05/2018

Versión 3

Página 3 de 10

Acto seguido, se deja por manifiesto que, dentro del proceso de verificación inicial de derechos, el psicólogo valorará el estado de salud psicológica del niño, requiriendo para ello la realización de entrevistas psicológicas. También, se menciona que podrá ser requerido la utilización de otras técnicas como la observación de su conducta y la exploración del estado mental actual. Frente a lo cual, se aclarará que el fin del procedimiento no es de tipo terapéutico.

Adicionalmente, se explica que les asisten unos derechos constitucionales, como, por ejemplo, que nadie está obligado a declarar en contra de sí mismo o un familiar cercano (artículo 33 Constitución Política de Colombia) pero que, de igual forma, los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás (artículo 44 Constitución Política de Colombia).

De igual manera, se menciona que la información recolectada en el proceso de valoración de la salud mental dentro del proceso de verificación de derechos será consignada en un informe el cual, según la Ley 1098 de 2006, artículo 79, el cual tiene el alcance de "dictamen pericial". Por lo anterior, no existe reserva absoluta de la información obtenida en el procedimiento, ya que hace parte de un proceso administrativo. Sin embargo, se aclara que se hará un manejo ético y adecuado de la información recolectada, la cual también sería consignada en el Sistema de Información Misional para la consulta por parte del personal autorizado de ICBF.

Expuesto lo anterior, se conoce el reporte inicial del caso y con base en esa información se trazan objetivos psicológicos e hipótesis en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Posteriormente se procede a realizar entrevista psicológica semiestructurada basada en Modelo para la Entrevista dentro del proceso de valoración inicial por Psicología en el PARD, al niño ALAN RENDON RESTREPO; y examen mental según modelo de Alvis, Castiblanco y Morales (2012), en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos que se adelanta a su favor.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



El procedimiento fue realizado el día 30 de noviembre de 2020 en las instalaciones del Centro Zonal Yumbo, de la Regional Valle del Cauca de ICBF. Recabada la información es analizada y plasmada en el presente informe.

Las hipótesis de valoración planteadas inicialmente fueron:

- Hipótesis 1: El niño ALAN RENDON RESTREPO presenta un estado mental conservado, sin alteraciones significativas en su estado de salud mental.
- Hipótesis 2: El niño ALAN RENDON RESTREPO presenta alteraciones en su estado de salud mental concordantes con la vulneración, inobservancia o amenaza de derechos.
- Hipótesis 3: El niño ALAN RENDON RESTREPO presenta alteraciones en su estado de salud mental pero no hay concordancia derechos vulnerados, inobservados o amenazados.

9. Resultados de la valoración:

9.1 Examen Mental:

Porte y actitud:

Al momento de ingresar a la oficina del psicólogo el niño se presenta sereno, vestido con jean, camisa y zapatillas. Cabello peinado, rostro, cuello, manos y ropa de apariencia limpia.

Al solicitarle a la madre dirigirse a la oficina de la trabajadora social, el niño toma del brazo a la madre, situación que conlleva a, explicar nuevamente la importancia de realizar la valoración de manera individual.

Acto seguido, el niño acata la instrucción y se continua con el proceso de valoración, permaneciendo sentado, sin expresiones faciales de tristeza. Durante la valoración no se evidencia preocupación excesiva frente al motivo de la petición y de comportamiento colaborador.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACIÓN DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 5 de 10

37

Durante la valoración se presenta como un niño feliz, capaz de acompañar sus historias con su cuerpo, conversador. Narra historia de películas como, el duente, el payaso y chuqui que vio con su hermano MIKOL. Frente a lo anterior, relaciona situaciones de miedos nocturno.

Atención:

Responde a los estímulos visuales y auditivos presentados, cuenta con la capacidad de orientarse de manera voluntaria, Logra hacer conteos hasta el número 5, conservando un orden estable.

Conciencia:

NNA en estado de alerta, sin signos de sueño.

Orientación:

NNA orientado en persona, tiempo y espacio, con capacidad de evocar su primer nombre, señalar su edad con los dedos de las manos, menciona los primeros nombres de las personas que lo acompañan, así como las personas con las que vive.

Sensopercepción:

Niega haber estado despierto y ver las cosas deformadas, haber tenido visiones que sólo él ve, haber escuchado voces que le hablan, haber sentido olores extraños o feos que otro no huelen, o haber sentido cosas raras en su cuerpo (como si lo tocaran o movieran) no habiendo nadie presente.

Memoria:

Conservada, sin alteraciones en evocación. Con capacidad de recordar su primer nombre, así como el de las personas con las que vive. Recuerda lo que le sucedió antes de entrar a la oficina del psicólogo. Reconoce la información producida de manera inmediata durante la entrevista.

Lenguaje:

No se evidencia dificultades en la comprensión del lenguaje, sustitución de los acentos habituales o dificultad para encontrar palabras.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACIÓN DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 6 de 10

Su lenguaje es claro. Sin evidencia de distorsión en las palabras, inversión o desplazamiento de fonemas, omisión de palabras dentro del discurso, o utilización de palabras inapropiadas. Responde a lo que se le indaga.

Pensamiento:

No se evidencia fuga de ideas, ni lentitud al responder las preguntas presentadas por el evaluador o interrupción del discurso antes de terminar la idea. Sin presencia de ideas repentinas de temor. Tampoco se halla evidencia que indique que el discurso sea impreciso, superficial, lleno de divagaciones, evasivas o detalles sin importancia. Logra comunicar lo que desea, con capacidad de ordenar y relacionar ideas, así como de construir oraciones cortas.

Discurso entendible, sin presencia de palabras sueltas, repetitividad de palabras o frases de manera monótona. Tiende a la construcción de diálogos cortos, timbre y tono de voz coherente con el ciclo vital.

Niega haber sentido que otra persona quiera incomodarle, molestarle o estar en su contra; tener algún poder, don o habilidad especial; o estar destinado a conseguir grandes metas.

Afecto:

Durante el proceso de valoración y en ausencia de la presencia de la progenitora el niño expresó: *"verdad que no puedo decir mentiras?"*. Ante lo cual se respondió de manera afirmativa. Acto seguido agrega, *"Yo quiero vivir con mi mamá"*.

Al preguntar por el progenitor expresa: *"él nos sacó a la calle, porque quería quedarse con la casa"*, *"desde ese día no lo veo"*, *"a mí, casi no me gusta estar con él"*. Al profundizar frente al tema el niño guarda silencio. Tiempo después refiere: *"Un día le dije a mi papa: - papi pórtese bien, miré que usted es muy grosero"*. *"Cuando me veo con él me compra cosas"*, *"yo le pedí de niño Dios, una patineta y un carrito"*, *"este año quiero un carro moto grandísimo"*.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACIÓN DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 7 de 10

Juicio:

Durante el ejercicio de valoración no se evidencia presencia de alucinaciones, o ideas delirantes, que indiquen una pérdida del juicio de la realidad.

Prospección: N.A.

Sueño:

En relación al ritmo del sueño, el niño manifiesta dormir en compañía de su hermano MIKOL, una vez la progenitora lo ordena. Niega tener dificultad para conciliar el sueño, así como tener interrupciones durante el mencionado.

9.2 Historia Personal Y Familiar:

De su historia personal y familiar el niño expresó: *"Mi papá nos sacó a la calle, él nos maltrataba", "cuando nos sacó a la calle le decía a MIKOL tonto, guebon", "nosotros aguantaban hambre", "tuvimos que irnos a vivir a la finca", "allá hay una perra llamada -niña-", "queda muy lejos, en un lugar donde no van Doctoras", "ahora vivimos en la colina donde vive Doña Nelly (mamá de Jorge).*

Al preguntar por la dinámica familiar actual expresa: *"Jorge se golpeó una pierna con una máquina, pero ahora está bien. Él se cortó, pero mi mamá lo ayudo". "MICKOL y yo debemos ayudar en la casa, a tender la cama y lavar el plato donde comemos". "Yo no extraño a mi papá, porque Jorge no le pega a mi mamá", "Jorge me compra cosas, -juguetes y helados". "Cuando mi mamá no está MICKOL me cuida en la casa de Doña Nelly, o donde la mamá de VALENTINA"*

Al preguntar por la percepción de seguridad del lugar en el que reside expresó: *"En la colina de Doña Nelly tengo una amiga que se llama VALENTINA, ella me presta los juguetes y yo le presto mis juguetes, porque yo tengo muchos, tengo una vaca que nos gusta mucho, también tengo una patineta, pero se me dañó porque MICKOL se montó en ella, y la echamos a la basura", "mañana vamos a ver a mi papá, él tiene un arma, y anda con unos locos", "él no ha matado nadie, pero dice que va a matar a la gente".*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Qualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO PROTECCIÓN

F3.G16.P

21/05/2018

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACION DE DERECHOS

Versión 3

Página 8 de 10

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

9.3 Derechos Vulnerados y/o amenazados:

NNA con reconocimiento voluntario por parte del progenitor, vinculado al sistema de salud, con carne de control y crecimiento y vacunas al día, ubicado en cabeza de su progenitora quien vive con sus hijos y compañero permanente en una vivienda independiente. Se aclara que la información del estado de salud psicológica del adolescente se encuentra en punto 10 del presente informe.

9.4 Valoración Por Áreas:

Área cognitiva – adaptativa

A partir de la valoración se extrae que el NNA a nivel cognitivo tiene la capacidad de tener un simbólico, cuenta con la habilidad para tomar conciencia de sí mismo y de su entorno.

Área emocional –afectiva

A partir de la valoración psicológica realizada se puede inferir que el NNA cuenta con la capacidad de reconocer y expresar emociones y sentimientos. Se reconoce como un individuo único, diferente de los demás. Capaz de relacionarse con otros bajo ciertas normas comunes. Con manifestaciones de establecimiento de vínculos afectivos y familiares con su progenitora y hermano. No se evidencian cuadros depresivos o elementos que indiquen la ideación suicida.

Área del lenguaje

Dentro de la exploración del estado mental, se realizó la prueba de los tres papeles de Pierre Marie, contenida en el protocolo de examen del estado mental anteriormente referenciado, encontrando que posee la capacidad adecuada para comprender el lenguaje. Se realizan ejercicios de nominación con objetos del entorno y no se aprecian dificultades.

Área sensorio – motriz

Dentro de la exploración del examen mental se encontró que evidencia de presencia de ilusiones o alucinaciones visuales y auditivas. Refiere no utilizar anteojos o audifonos. Se realizan ejercicios de dibujo libre teniendo lateralidad de predominio diestro.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA FUENTE A DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACIÓN DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 9 de 10

39

9.5 Entrevista con familiares o cuidadores:

El hermano mayor del NNA MICKOL, se refiere a ALAN como un niño muy inteligente. Con quien goza de una sana relación, muy afectuosa.

Por su parte la progenitora expresa que el padre de los niños, se encuentra adelantando una demanda para la regulación de visitas, al considerar que ella se resiste a un encuentro. Al respecto, expresa total voluntad para adelantar el trámite ordenado por el juez, dado que le interesa terminar pronto con el trámite. Agrega que, aporla la dirección de la madre de su actual compañero permanente, dado que bajo ese techo ella y sus hijos han recibido cobijo.

10. Concepto valoración psicológica de verificación de derechos:

Una vez realizado el proceso de valoración que incluye la entrevista y el examen mental, se analiza la información contrastando las hipótesis inicialmente planteadas, encontrando que durante la valoración se identifican elementos que pueden sugerir un debilitamiento en la relación padre e hijo la cual debe ser atendida oportunamente por el sector de la salud, a fin de mitigar la vulneración al derecho del niño de compartir con su padre, pero también a crecer en un ambiente sano, libre de violencia. La información mencionada se considera consistente con la exploración del examen mental, siendo concordante la expresión verbal asociada con las expresiones emocionales.

Se aclara que, debido a que es una valoración psicológica y no un proceso de evaluación psicológica, se realiza es una impresión diagnóstica requiriéndose un estudio a mayor profundidad para corroborar un diagnóstico. La información recabada permite corroborar la hipótesis 2, es decir, "El niño ALAN RENDON RESTREPO presenta alteraciones en su estado de salud mental concordantes con la vulneración, inobservancia o amenaza de derechos."

11. Conclusiones y recomendaciones:

De la valoración psicológica inicial realizada al adolescente se concluye que, el NNA requiere acompañamiento terapéutico por parte del sector de la salud para que, en compañía del progenitor se reconstruya la relación

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO PROTECCIÓN

F3.G16.P

21/05/2018

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACION DE DERECHOS

Versión 3

Página 10 de
10

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

padre e hijo. Situación por la cual, se recomienda activar la ruta del sector salud para el fin mencionado. Adicionalmente, se recomienda realizar seguimiento a la vinculación al sistema de educación formal del NNA.

12. FIRMA DEL INFORME-

Firma del Profesional

Tarjeta o Registro Profesional No. 129475

NOTA: El presente informe es el resultado de una valoración psicológica de verificación de derechos en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos, realizado a petición del Defensor de Familia y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto no tiene alcances de evaluación psicológica forense. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Qualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ORIGINAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

54837660

NUJP 1.112.106.911

54837660

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Número <input type="text"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código V 2 C
---	----------------------------------	-----------------------------	------------------------------------	--	--	--------------

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE ANDALUCIA - COLOMBIA - VALLE - ANDALUCIA

Datos del inscrito

Primer Apellido RENDON	Segundo Apellido RESTREPO
---------------------------	------------------------------

ALAN

Fecha de nacimiento Año 2015 Mes DIC Día 13	Sexo (en letras) MASCULINO	Grupo sanguíneo O	Factor RH POSITIVO
--	-------------------------------	----------------------	-----------------------

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA VALLE TULUA

Tipo de documento antecedente a Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	Número certificado de nacido vivo 13147028-2
--	---

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos
RESTREPO NASPIRAN CLAUDIA ANDREA

Documento de Identificación (Clase y número) CC 1.112.098.051	Nacionalidad COLOMBIA
--	--------------------------

Datos del padre

Apellidos y nombres completos
RENDON SUAREZ MARIO

Documento de Identificación (Clase y número) CC 18.561.709	Nacionalidad COLOMBIA
---	--------------------------

Datos del testigo

Apellidos y nombres completos
RENDON SUAREZ MARIO

Documento de Identificación (Clase y número) CC 18.561.709	Firma mario Rendón Suarez
---	------------------------------

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
--	-------

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
--	-------

Fecha de Inscripción Año 2015 Mes DIC Día 24	Nombre y firma del funcionario que autoriza GLORIA JULIETH SARRIA VALDERRAMA
---	---

Reconocimiento paterno mario Rendón Suarez Firma	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento Gloria Julieth Sarria Valderrama Nombre y firma
--	---

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

ES FIEL COPIA TOMADA DE
SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL
TOMO 100 DE NACIMIENTO SERIAL 548.37660

**GLORIA JULIETH SARRIA VALDERRAMA
REGISTRADORA (E) MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
ANDALUCIA VALLE**

La
democracia
es nuestra
huella

Valido sin sello Decreto 2150 Dic. 1995
VALIDO PARA Salud
SE EXPIDE 24 DICIEMBRE 2015

41

Emssanar		REPUBLICA DE COLOMBIA SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD REGIMEN SUBSIDIADO EMSSANAR E.S.S. CODIGO 118 RESOLUCION 0150 FEB 22 DE 1998 SUPERSALUD NIT - 814000337 -1	
DOCUMENTO	FICHA		
RC 1112106911	850677 VALLE	ANDALUCIA	
NOMBRES		APELLIDOS	
ALAN		RENDON RESTREPO	
FECHA NACIMIENTO	SEXO	OTRAS ETNIAS	
13/12/2015	M	NO APLICA	
		LOCALIDAD	
13/12/2015	CLL 2 2 155	DESCONOCIDO	
POS-S			NIVEL
	7403416004486		1000

EXENTO DE PAGO		Emssanar <i>¡ Siempre cerca de Usted !</i>	
USOS Y RESTRICCIONES			
<p>ESTE CARNE ES DE USO PERSONAL E INTRANSFERIBLE Y DEBE PRESENTARSE CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.</p> <p>El usuario solamente tiene derecho a los servicios de salud contemplados en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado POS - S.</p> <p>En caso de Pérdida el usuario asumirá el costo de su carné, previa presentación del denuncia.</p>			
<p>La oficina municipal de EMSSANAR en su localidad, IPS EMSSANAR de su municipio y en los Hospitales Públicos y Privados contratados por EMSSANAR.</p>			
PRIMERA VEZ		Mayor información en nuestros Centros de Contactos Pasto: 7338484 Cali: 5129222	
Línea Nacional Defensor del Usuario 018000129383			

VIGILADO Supersalud
Ministerio de Salud y Protección Social



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	RC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1112106911
NOMBRES	ALAN
APELLIDOS	RENDON RESTREPO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	ANDALUCIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	13/12/2015	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 12/07/2020 12:19:22 | Estación de origen: 186.112.156.72

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

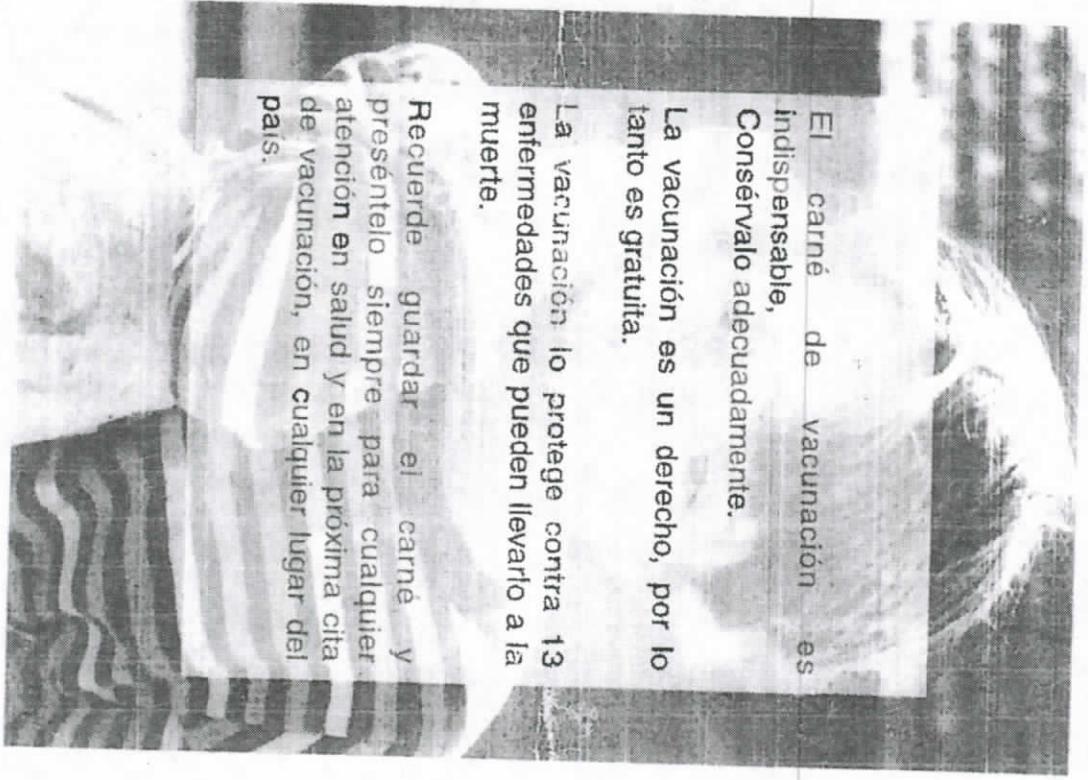
La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remitase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)

23



El carné de vacunación es indispensable, Consérvalo adecuadamente.

La vacunación es un derecho, por lo tanto es gratuita.

La vacunación lo protege contra 13 enfermedades que pueden llevarlo a la muerte.

Recuerde guardar el carné y preséntelo siempre para cualquier atención en salud y en la próxima cita de vacunación, en cualquier lugar del país.



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
PROGRAMA AMPLIADO DE VACUNACIÓN



Carné de Vacunación

Afiliación: EPS ARS

Particular Adaptadas Vinculado

Nombre administradora: _____

Número de identificación: 11.209.000.5 Tipo: _____

Nombre y apellidos: Alfonso Andrés Rodríguez

Fecha de Nacimiento: 23 Dic, 2003

Municipio de residencia: Escobedo

Dirección: Las Piedras

"LA VACUNACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS ES UN ACTO DE AMOR"

ESQUEMA UNICO DE VACUNACIÓN

BIOLOGICO	# de Dosis Aplicación	Dosis adicional	Primera	Segunda	Tercera	Primer	Segundo	Dosis	Dosis
			Dosis Unica)	Dosis	Dosis	Refuerzo	Refuerzo	Adicional	Adicional
BCG	Fecha								
	Lote								
ANTIPOLIO	Fecha								
	Lote								
DPT	Fecha								
	Lote								
ANTI-HEPATITIS B	Fecha								
	Lote								
MMR - Tripe Viral	Fecha								
	Lote								
HIB - Hemophilus Influenzae	Fecha								
	Lote								
TOXOIDE TETANICO Y/O DIFTERICO	Fecha								
	Lote								
ANTI-AMALIRICA	Fecha								
	Lote								
ANTISARAMPIONOSA	Fecha								
	Lote								
Pentavalente	Fecha								
	Lote								
Otra:	Fecha								
	Lote								
Esquema Completo	Fecha:								
	Vacunador:								

OBSERVACIONES: *Handwritten notes in the bottom section of the form.*



Hospital San Vicente Ferrer

Fecha: 30-12-2015 Servicio: _____

Documento de Identidad: _____
Nombres y Apellidos: Mairol Remol

EPS: _____ RC RS

DX: _____

SA

Ingresos al programa
de Joven
Sano

Promotor

Firma y Sello médico

PROGRAMA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO GRATUITO
IDENTIFICACION E INSCRIPCION TEMPRANA

Al momento de nacer: **Fecha:** _____

Durante el primer mes de vida: **PRIMER CONTROL MEDICO**

SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA

Edad	Fecha de cita programada	Fecha en que asistió	Profesional que atendió
1 a 3 meses			
4 a 6 meses			
7 a 9 meses			
10 a 12 meses			
13 a 16 meses			
17 a 20 meses			
21 a 24 meses			
25 a 30 meses			
31 a 36 meses			
37 a 48 meses			
49 a 60 meses			
61 a 66 meses			
67 a 72 meses			
73 a 78 meses			
79 a 84 meses			
8 años (1)			
8 años (2)			
9 años			

Todos los niños deben recibir suplementos con Hierro y Vitamina A, cada 6 meses desde los 6 meses hasta los 5 años de edad, de acuerdo al protocolo de la estrategia AIEPI.

Edad	Fecha	Edad	Fecha
meses		42 meses	
meses		48 meses	
meses		54 meses	
meses		60 meses	
meses		66 meses	

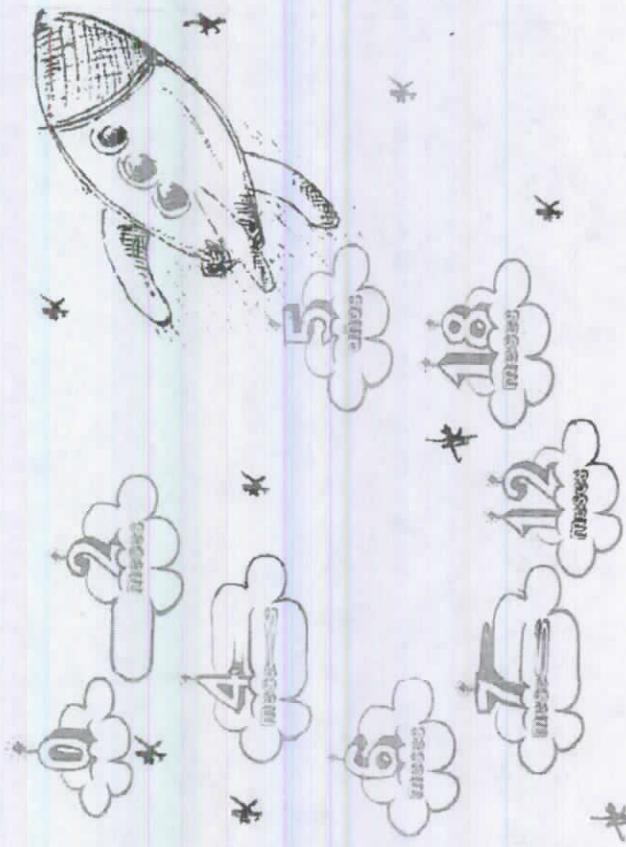
En todos los niños se debe realizar toma de TSH al momento de nacer. Para estudio de hipotiroidismo, se reporta de TSH: **ha verificación: Profesional que verificó:**

Exijalo

Vacunar oportunamente con todas las dosis a sus hijos, garantiza la protección frente a enfermedades como:

- Poliomielitis, Difteria, Tétanos, Tosferina, Hepatitis, Enfermedad diarreica producida por rotavirus, Neumonías, Meningitis tuberculosa, Fiebre amarilla, Sarampión, Paperas, Meningitis por Haemophilus Influenza tipo B, Rubéola e Influenza.

Edad de aplicación de las vacunas a los niños y niñas menores de 6 años



- * Cualquier día es bueno para vacunar a sus hijos.
- * En Colombia todos los días son días de vacunación.
- * Es fácil, gratis y sobre todo muy importante.

República de Colombia
 Ministerio de Salud y Protección Social
 Dirección de Promoción y Prevención
 Subdirección de Enfermedades Transmisibles
 Programa Ampliado de Inmunizaciones

www.minsalud.gov.co
 Atención al Ciudadano: 018000 95 25 25



Vacunas al día, se la ponemos fácil

CARNÉ DE VACUNACIÓN

Nombre: ALAN PENDON RESTrepo

Fecha de nacimiento: 13-12-2015

Nº de certificado de nacido vivo: B344026-2

Registro civil: 112.106911

Sexo: MASCULINO

Grupo sanguíneo: O+

Peso al nacer: 3.05

Dirección: CU 23 # 1-154

Teléfono: 312 251 03 15

Responsable: Madre A Restrepo

Municipio de residencia: ANAPULCIA

Departamento: VALLE

Recuerda:
 Estas vacunas son gratuitas



PROSPERIDAD PARA TODOS

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	F1.G16.P	21/05/2018	40
	FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS E INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Versión 2	Página 1 de 2	

Ciudad y Fecha: YUMACO, NOVIEMBRE 30 DE 2020

Nombre del niño, niña o adolescente: MALCOLM NENDON NESTREPO

Edad: 14 AÑOS

Número del SIM: 32020735

CLAUDIA ANDREA NESTREPO NASPUNAN he(mos) sido informado(s) por el psicólogo que intervendrá en este caso, que el mismo no tiene fines terapéuticos, sino administrativos y por ende un manejo diferente frente al secreto profesional conforme al artículo 25 de la Ley 1090 de 2006 indicando que la información obtenida podrá ser revelada "Cuando dicha evaluación o intervención ha sido solicitada por autoridad competente, entes judiciales" y el artículo 26 "Los informes psicológicos realizados a petición de instituciones u organizaciones en general, estarán sometidos al mismo deber y derecho general de confidencialidad antes establecido, quedando tanto el profesional como la correspondiente instancia solicitante obligados a no darles difusión fuera del estricto marco para el que fueron recabados".

Se nos ha explicado que según el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, no estamos obligados a dar declaraciones en contra de uno mismo, del cónyuge, compañero permanente o un familiar cercano.

Una vez informados sobre los procedimientos que se llevarán a cabo, de la importancia de los mismos para el proceso administrativo y las consecuencias que se derivarían de su práctica, se otorga SI NO en forma libre el consentimiento al psicólogo DINA JANNIE PIEDRAHITA SUJANO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.288.743 y T.P. 129475 para la realización de las intervenciones psicojurídicas en el marco del proceso de restablecimiento de derechos que incluyen búsqueda de información sobre el caso, valoraciones psicológicas al niño, niña o adolescente y representantes legales, y proceso de seguimiento. Comprendemos que toda la información recolectada hará parte de informes de valoración o de seguimiento los cuales, según el caso, podrán ser utilizados en audiencias administrativas o judiciales según sean solicitados por la autoridad competente.

Lo anterior en virtud del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia que señala "...la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS E INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F1.G16.P

21/05/2018

Versión 2

Página 2 de 2

persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”

Se deja constancia que se ha explicado con suficiencia los procedimientos a realizar por parte del profesional y que esto queda plasmado en este documento, el cual ha sido leído y entendido en su integridad, otorgando consentimiento de manera libre y voluntaria

Firma de representante legal: Claudia Andra Restrepo

Documento de Identidad: 7772099057

Huella

Firma de representante legal: _____

Documento de Identidad: _____

Huella

Firma del niño, niña o adolescente: Markol Rendon Restrepo

Documento de Identidad: 2112099065

Huella

Firma del psicólogo: _____

Documento de Identidad: 1.148.288.743 T.P: 129475

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACIÓN DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

48

Versión 3

Página 1 de 11

1. **Fecha de valoración:** Noviembre 30 de 2020
2. **Número de petición:** 32020735
3. **Datos del profesional que realiza la valoración:** DIANA JANINE PIEDRAHITA QUIJANO. Profesional en Psicología, egresada de la Universidad del Valle, con 8 años de experiencia profesional en atención integral a población vulnerable, víctimas del conflicto armado interno colombiano y protección integral de niños, niñas y adolescentes. Vinculada desde hace 3 años al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y adscrita al Centro Zonal Yumbo para el desempeñando funciones en los procesos de Protección y Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
4. **Identificación de la Autoridad Destinaria:** JUEZ HUMBERTO DOMINGUEZ MORAN. Juzgado Promiscuo Municipal de Andalucía – Valle.
5. **Datos de identificación del valorado:**
 - Nombre completo:** MICKOL RENDFON RESTREPO
 - Documento de identidad:** T.I. 1.112.099.065
 - Lugar de nacimiento:** Andalucía – Valle
 - Fecha de nacimiento:** Diciembre 23 de 2005
 - Edad:** 14 años
 - Sexo:** Masculino
 - Escolaridad:** Octavo
 - Seguridad Social:** Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
 - Número de hermanos:** 2
 - Hijo número:** 1
 - Estado civil:** Soltero
 - Idioma /dialeto:** Español
 - Grupo étnico:** No se auto reconoce con ningún grupo étnico
 - Padre:** MARIO RENDON SUAREZ
 - Ocupación:** Motoraton en Andalucía – Valle del Cauca
 - Madre:** CLAUDIA ANDREA RESTREPO
 - Ocupación:** Ama de casa
 - Conyugue:** JORGE HERNANDO SANCHEZ MARQUEZ
 - Ocupación:** Pinta y hace puertas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACION DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 2 de 11

Persona o Familiar de contacto (de ser el caso): CLAUDIA ANDREA RESTREPO

Teléfono de contacto: 322 613 68 94

Jefe del hogar: JORGE HERNANDO SANCHEZ MARQUEZ

6. Motivo de valoración psicológica:

"Por medio de oficio el juzgado promiscuo de Andalucía - Valle solicita acompañamiento de profesional en psicología y trabajo social con el fin de que entrevisten y visiten a los menores referidos en oficio adjunto."

7. Objetivos:

A solicitud del Juez HUMBERTO DOMINGUEZ MORAN del Juzgado Promiscuo Municipal de Andalucía – Valle, y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006; se dispone la valoración psicológica del adolescente MAIKOL RENDON RESTREPO, a fin de conocer el estado de la relación que tiene con su padre Sr. MARIO RENDON y concepto del mismo, sin que medie en ello la progenitora Sra. CLAUDIA ANDREA RESTREPO NASPIRAN

8. Metodología:

En atención a los procedimientos y formatos definidos por el proceso de restablecimiento de derechos del ICBF, se realiza inicialmente la toma del consentimiento informado por parte del profesional en psicología del Centro Zonal Yumbo al adolescente MAIKOL RENDON RESTREPO y a la Sra. CLAUDIA ANDREA RESTREPO NASPIRAN, quién actúa como progenitora del mencionado.

Se explica tanto al representante legal como al adolescente que se requiere realizar la verificación de la garantía derechos, en virtud de la Ley 1098 de 2006, y que por ello como autoridad competente se le permite la búsqueda de información para tal fin, dejando constancia del procedimiento a través del mencionado documento.

Acto seguido, se deja por manifiesto que, dentro del proceso de verificación inicial de derechos, el psicólogo valorará el estado de salud psicológica del

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACIÓN DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

48

Versión 3

Página 3 de 11

adolescente, requiriendo para ello la realización de entrevistas psicológicas. También, se menciona que podrá ser requerido la utilización de otras técnicas como la observación de su conducta y la exploración del estado mental actual. Frente a lo cual, se aclarará que el fin del procedimiento no es de tipo terapéutico.

Adicionalmente, se explica que les asisten unos derechos constitucionales, como, por ejemplo, que nadie está obligado a declarar en contra de sí mismo o un familiar cercano (artículo 33 Constitución Política de Colombia) pero que, de igual forma, los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás (artículo 44 Constitución Política de Colombia).

De igual manera, se mencionada que la información recolectada en el proceso de valoración de la salud mental dentro del proceso de verificación de derechos será consignada en un informe el cual, según la Ley 1098 de 2006, artículo 79, el cual tiene el alcance de "dictamen pericial". Por lo anterior, no existe reserva absoluta de la información obtenida en el procedimiento, ya que hace parte de un proceso administrativo. Sin embargo, se aclara que se hará un manejo ético y adecuado de la información recolectada, la cual también sería consignada en el Sistema de Información Misional para la consulta por parte del personal autorizado de ICBF.

Expuesto lo anterior, se conoce el reporte inicial del caso y con base en esa información se trazan objetivos psicológicos e hipótesis en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos. Posteriormente se procede a realizar entrevista psicológica semiestructurada basada en Modelo para la Entrevista dentro del proceso de valoración inicial por Psicología en el PARD, al adolescente MIKOL RENDON RESTREPO; y examen mental según modelo de Alvis, Castiblanco y Morales (2012), en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos que se adelanta a su favor.

El procedimiento fue realizado el día 30 de noviembre de 2020 en las instalaciones del Centro Zonal Yumbo, de la Regional Valle del Cauca de ICBF. Recabada la información es analizada y plasmada en el presente informe.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Las hipótesis de valoración planteadas inicialmente fueron:

- Hipótesis 1: El adolescente MICKOL RENDON RESTREPO presenta un estado mental conservado, sin alteraciones significativas en su estado de salud mental.
- Hipótesis 2: El adolescente MICKOL RENDON RESTREPO presenta alteraciones en su estado de salud mental concordantes con la vulneración, inobservancia o amenaza de derechos.
- Hipótesis 3: El adolescente MICKOL RENDON RESTREPO presenta alteraciones en su estado de salud mental pero no hay concordancia derechos vulnerados, inobservados o amenazados.

9. Resultados de la valoración:

9.1 Examen Mental:

Porte y actitud:

Adolescente quien al momento de ingresar a la oficina del psicólogo se presenta sereno, vestido con jean, camiseta y zapatillas. Cabello peinado, rostro, cuello, manos y ropa de apariencia limpia. Durante el espacio de valoración permanece sentado y dispuesto.

Atención:

Adolescente quien responde a los estímulos visuales y auditivos presentados, cuenta con la capacidad de orientarse de manera voluntaria, capaz de focalizar objetos y concentrarse con las actividades presentadas.

Logra hacer inversión de series automáticas con días de la semana y meses del año en forma inversa, así como deletrear la palabra MUNDO al revés y realizar restas secuenciales desde el 100-7 y luego menos siete; y así sucesivamente hasta 72.

Conciencia:

Adolescente en estado de alerta, sin signos de sueño.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



49

Orientación:

Adolescente orientado en persona, tiempo y espacio, con capacidad de evocar su nombre, edad, ocupación, personas con las que vive, personas que lo acompañan, fecha y lugar en el que se encuentra, nombre de la Entidad en la que se encuentra, sabe cómo llegó al lugar de consulta, conoce donde queda su lugar de residencia.

Sensopercepción:

Adolescente quien niega alteraciones en los órganos de los sentidos. Niega haber estado despierto y ver las cosas deformadas, haber tenido visiones que sólo él ve, haber escuchado voces que le hablan, haber sentido olores extraños o feos que otro no huelen, o haber sentido cosas raras en su cuerpo (como si lo tocaran o movieran) no habiendo nadie presente.

Memoria:

Conservada, sin alteraciones en evocación. Con capacidad de recordar su nombre, lo que le sucedió horas y minutos antes de la entrevista, lo que hizo durante el día, el color de la ropa que lleva puesta, las actividades que realizó el día anterior. Reconoce e identifica los objetos y personas que hay a su alrededor, así como la información producida de manera inmediata durante la entrevista.

Lenguaje:

No se evidencian dificultades en la comprensión del lenguaje, nominación de objetos, ni de repetición de palabras. Identifica los sonidos que percibe, comprende el significado de las palabras y las oraciones, así como categorizarlas. No se evidencia sustitución de los acentos habituales, ni dificultad para encontrar las palabras adecuadas. Su lenguaje es claro y fluido, con discurso hilado, organizado, coherente y secuencial. Sin evidencia de distorsión en las palabras, inversión y desplazamiento de fonemas, omisión de palabras dentro del discurso, o utilización de palabras inapropiadas. Responde a lo que se le indaga, con capacidad de identificar y evocar situaciones emocionales del pasado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN

F3.G16.P

21/05/2018

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACIÓN DE DERECHOS

Versión 3

Página 6 de 11

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Pensamiento:

Coherente y lógico. No se evidencia fuga de ideas, cambios en la oración sin terminar la anterior, lentitud al responder las preguntas presentadas por el evaluador, interrupción del discurso antes de terminar la idea. Sin presencia de ideas repentinas de temor. Tampoco se halla evidencia que indique que el discurso sea impreciso, superficial, lleno de divagaciones, evasivas o detalles sin importancia. Logra comunicar lo que desea, con capacidad de ordenar y relacionar ideas, así como de construir oraciones. Discurso entendible, sin presencia de palabras sueltas, repetitividad de palabras o frases de manera monótona. Tiende a la construcción de diálogos cortos, timbre y tono de voz coherente con el ciclo vital. Niega haber sentido que otra persona quiera incomodarle, molestarle o estar en su contra; tener algún poder, don o habilidad especial; o estar destinado a conseguir grandes metas. De igual manera, no refiere sentir que los demás están siendo gobernados por seres, fuerzas u objetos poderosos, ni estar bajo la influencia de seres, fuerzas u objetos poderosos. Tampoco refiere sentir que sus pensamientos sean escuchados por los demás, estar siendo engañado, tener patologías inexistentes, sentir que tiene menos habilidades y capacidades de las que tiene. No se evidencia que le atribuya caracterizaciones a objetos inanimados.

Afecto:

Adolescente quien durante el proceso de valoración y en ausencia de la presencia de la progenitora expresó: *"la relación con mi papá es muy poca, yo casi no hablo con él, porque él mantiene con Alan", "conmigo ha sido así, prácticamente no me ha querido, en cambio con Alan desde pequeño lo ha querido, pero a mí no me ha querido desde pequeño", "cuando era niño y quería jugar con tierra me decía que no me ensuciara y me pegaba. A toda hora había que estar sentado", "cuando vivimos en la casa y él llegaba de trabajar nos trababa mal, a mi mamá y a mí. Se enojaba porque el almuerzo no estaba a tiempo", "cuando se ponía arreglar la moto, me mandaba a buscar una llave y si no era la correcta me pegaba", "me pagaba con la mano, o con las tiras del estuche del machete", "él tiene otros hijos, y él también los trata mal, les dice que solo van para pedirle plata".*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACIÓN DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

50

Versión 3

Página 7 de 11

Frente a la percepción del padre expresó: *"para mí no es posible tener una buena relación con él, él no se deja, es muy agresivo", "cuando le va a decir algo, no se deja, por eso cuando estoy con él me voy a jugar con otros niños", "él es muy problemático, él tiene muchos amigos, pero algunos se le han retirado porque es muy grosero, no solo en la casa, sino en la calle".*

En relación a lo anterior, se agrega que, los diálogos de la infancia y la convivencia con el progenitor, estuvieron acompañada de expresiones faciales de tristeza tales como mirada al suelo y labios caídos y mentón elevado. Se infiere que la expresión afectiva coincide con el contenido ideatorio, encontrando el afecto expresado adecuado con el estímulo desencadenante. No se evidencian cambios afectivos bruscos, ni repetitivos. Tampoco se encuentran imprecisiones en el discurso, u omisiones sobre el mismo que puedan sugerir la manipulación del mencionado.

Juicio:

No se evidencia que el adolescente tenga o haya tenido alucinaciones, o ideas delirantes, que indiquen una pérdida del juicio de la realidad.

Prospección:

Adolescente con capacidad de proyectarse a futuro guardando conservando el juicio de realidad. Al respecto manifiesta lo siguiente: *"me gustaría estudiar y ser alguien en la vida", "desde que empezó la pandemia y que enviaron las guías de inglés, siento me gusta más inglés", "ahora hago tareas en el celular, pero sería mejor en un computador".*

Sueño:

Adolecente quien niega tener dificultades para conciliar el sueño, expresando que el mencionado es reparador. Afirma tener conservada la capacidad de disminuir el estado de vigilia y la capacidad de discriminación sensorial antes de dormir. Manifiesta lograr conciliar el sueño en menos de 30 minutos, percibiendo pesadez en los ojos y bostezos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACIÓN DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 8 de 11

Niega tener disminuido la cantidad total del sueño; así como presentar aumentos en el ritmo, o aparición en horas inapropiadas. Niega presentar interrupciones constantes durante el sueño, o interrupción definitiva del mencionado.

9.2 Historia Personal Y Familiar:

De su historia personal y familiar el adolescente expresó: *"mis papas vivieron 15 años juntos, pero mi papá empezó a tratar mal a mi mamá, porque mi papá tenía otra señora que vivía en un barrio nuevo que se llama el retorno", "luego mi mamá le puso una demanda por violencia intrafamiliar, entonces él no se podía acercar a nosotros, pero el cambio la chapa de la casa y nos dejó en la calle", "yo perdí un año, por los problemas con mi papá, porque él iba al colegio y yo sentía que me estaba vigilando y me hacía sentir miedo", "ahora vivo con Jorge, mi hermano y mi mamá", "ahora estoy entregando unos trabajos para pasar un examen y pasar a noveno, con el internet de la casa de NELLY (mamá de Jorge)".*

"Donde vivimos no hay internet, pero en la casa de Doña Nelly sí", "donde vivimos hay agua y energía, Alan y yo dormimos en un cuarto solos y en el otro duermen Jorge y mi mamá", "las reglas son, no hacer desorden, lavar el plato y tender la cama", "los castigos son no salir, o quitar el celular o el televisor, aunque casi no nos castiga porque hacemos lo que mi mamá dice"

Al consultar por la percepción de seguridad expresó: *"De vez en cuando hay riñas por gente borracha, o problemas familiares en casas", "uno alcanza a escuchar, pero a nosotros no nos ha pasado nada", "después de que uno no se meta, no pasa nada."*

Frente a la relación que sostiene la madre con el Señor Jorge expresó: *"Ellos están juntos desde hace un año y dos meses", "se conocieron en Tulua", "mi mamá trabaja en una fritanga, y como él hace viajes, pasea y todo, entonces fue a comer halla y ahí se conoció con mi mamá, "un tiempo vivimos con Jorge en Tuluá, luego en una finca y luego acá", "a la finca llegamos porque estábamos buscando una finca, -porque a nosotros nos gusta vivir en una finca-, y un vecino nos recomendó con el Señor Gabriel y fuimos para allá".*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACIÓN DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 9 de 11

9.3 Derechos Vulnerados y/o amenazados:

Adolescente con reconocimiento voluntario por parte del progenitor, vinculado tanto al sistema de educación formal, como al sistema de salud, ubicado en cabeza de su progenitora quien vive con sus hijos y compañero permanente en una vivienda independiente. Se aclara que la información del estado de salud psicológica del adolescente se encuentra en punto 10 del presente informe.

9.4 Valoración Por Áreas:

Área cognitiva – adaptativa

A partir de la valoración se extrae que el adolescente cuenta con la habilidad para tomar conciencia de sí mismo y de su entorno, logra ordenar la realidad que se le presenta mediante estructuras y asociaciones mentales que le permiten comparar, elegir y clasificar.

Área emocional –afectiva

Adolescente quien se percibe a sí mismo como una persona alegre indicando: *"me gusta jugar con mi hermano, salir y pasear", "en casa hablo mucho con mi mamá, escuchamos música, y algunas veces me gusta dibujar", "hace tiempo no dibujo porque no teníamos internet."*

A partir de la valoración psicológica realizada se puede inferir que el adolescente cuenta con la capacidad de reconocer y expresar emociones y sentimientos.

Se reconoce como un individuo único, diferente de los demás, seguro y comprendido. Capaz de relacionarse con otros bajo ciertas normas comunes. Con manifestaciones de establecimiento de vínculos afectivos y familiares con su progenitora y hermano.

De manera adicional, se expresa negativas frente a la relación con el padre, dado que lo describe como una persona con la que poco logra establecer comunicación. No se evidencian cuadros depresivos o elementos que indiquen la ideación suicida.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACION DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 10 de
11

Área del lenguaje

Dentro de la exploración del estado mental, se realizó la prueba de los tres papeles de Pierre Marie, contenida en el protocolo de examen del estado mental anteriormente referenciado, encontrando que posee la capacidad adecuada para comprender el lenguaje. Se realizan ejercicios de nominación con objetos del entorno y no se aprecian dificultades.

Área sensorio – motriz

Dentro de la exploración del examen mental se encontró que el adolescente se encuentra en estado de alerta, negando haber vivido ilusiones o alucinaciones visuales o auditivas. Refiere no utilizar anteojos o audífonos. Se realizan ejercicios de escritura básica a través de dictado, teniendo lateralidad de predominio diestra, ejecuta tareas básicas de coordinación y movimiento como dibujo y escritura.

9.5 Entrevista con familiares o cuidadores:

La progenitora del adolescente, manifiesta que el progenitor del mencionado se encuentra adelantando una demanda para la regulación de visitas, al considerar que ella se resiste a un encuentro. Al respecto, expresa total voluntad para adelantar el trámite ordenado por el juez, dado que le interesa terminar pronto con el trámite. Agrega que, aporó la dirección de la madre de su actual compañero permanente, dado que bajo ese techo ella y sus hijos han recibido cobijo.

10. Concepto valoración psicológica de verificación de derechos:

Una vez realizado el proceso de valoración que incluye la entrevista y el examen mental, se analiza la información contrastando las hipótesis inicialmente planteadas, encontrando que durante la valoración se identifican elementos que pueden sugerir una ruptura en la relación padre e hijo la cual debe ser atendida oportunamente por el sector de la salud, a fin de mitigar la vulneración al derecho del niño de compartir con su padre, pero también a crecer en un ambiente sano, libre de violencia. La información mencionada por el adolescente se considera consistente con la exploración del examen mental, siendo concordante la expresión verbal asociada con las expresiones emocionales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACION DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 11 de
11

Se aclara que, debido a que es una valoración psicológica y no un proceso de evaluación psicológica, se realiza es una impresión diagnóstica requiriéndose un estudio a mayor profundidad para corroborar un diagnóstico. La información recabada permite corroborar la hipótesis 2, es decir, "El adolescente MICKOL RENDON RESTREPO presenta alteraciones en su estado de salud mental concordantes con la vulneración, inobservancia o amenaza de derechos."

11. Conclusiones y recomendaciones: De la valoración psicológica inicial realizada al adolescente se concluye que, el adolescente requiere acompañamiento terapéutico por parte del sector de la salud para que, en compañía del progenitor se reconstruya la relación padre e hijo. Situación por la cual, se recomienda activar la ruta del sector salud para el fin mencionado.

12. FIRMA DEL INFORME-

Firma del Profesional

Tarjeta o Registro Profesional No. 129475

NOTA: El presente informe es el resultado de una valoración psicológica de verificación de derechos en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos, realizado a petición del Defensor de Familia y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto no tiene alcances de evaluación psicológica forense. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Qualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FIRMA DEL REGISTRADOR MUNICIPAL

JURISDICCION




REPUBLICA DE COLOMBIA
 TARJETA DE IDENTIDAD No. 1.112.099.055

APELLIDOS RENDON RESTREPO

NOMBRES RAIKOL

22/DIC/2005 SEXO M

VALLE ANDALUCIA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO GS O RH +

10/ABR/2013 ANDALUCIA, VALLE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

22/DIC/2023

FECHA DE VENCIMIENTO

28701140 PRIMERA VEZ

RECIBIDO MIT 890 321 141-0



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	TI
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1112099065
NOMBRES	MAIKOL
APELLIDOS	RENDON RESTREPO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	ANDALUCIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	01/08/2010	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 12/07/2020 09:40:20 | Estación de origen: 186.112.156.72

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDU, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDU, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

 [IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)



55

C- 111

Andalucía, marzo 11 de 2020

Doctor
WILFREDO SALAMANCA
Comisaria De Familia
Andalucía

Cordial saludo

A petición verbal de la Señora CLAUDIA ANDREA RESTREPO NASPIRAN, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.112.099.051 me permito informar que el estudiante MAIKOL RENDON RESTREPO, Identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.112,099.65 se encuentra matriculado en esta institución en el grado OCTAVO (8º) de Educación Básica Secundaria, correspondiente al año Lectivo 2020.

Que su intensidad horaria es de 30 horas de lunes a viernes.

Atentamente,


Lic. CLEMENTINA LOTERO ZUNIGA
Rectora

Elaboró Sandra Patricia Olaya G.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA TITÁN
RESOLUCION NÚMERO 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTUDIOS N°3873 DE NOVIEMBRE 30 DE 2009
SEDE: PRINCIPAL DANE 176892000213
NIT: 805009830-8
CALLE 15 AN N° 4N-08 YUMBO-VALLE
TELEFAX 895 5651

56

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN

HACE CONSTAR

Que el estudiante **RENDON RESTREPO MAIKOL** No. T.I. 1.112.099.069 se encuentra matriculado(a) en esta institución y cursa el grado 7-º2 de Educación Básica Secundaria. Sede **Josefina Sánchez Tello**. Vigencia escolar 2019, con una intensidad horaria de (07) horas diarias.

Se expide para **USO DEL INTERESADO**

RENDON RESTREPO 2019 MATRICULADO TI 1112099065 YUMBO YUMBO IE JOSEFINA SÁNCHEZ TELLO
MAIKOL TITAN

Para constancia se firma en Yumbo (valle) a los (22) días del mes de octubre al año dos mil diecinueve (2019).

Lic. **LILIANA RAMIREZ VARELA**
Rectora

FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPÍRITU INVESTIGATIVO
Calle 16 # 2N-20 Barrio Guacandá
Telefax 8955651

57

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.561.709**
RENDON SUAREZ

APELLIDOS
MARIO

NOMBRES

Mario Rendon Suarez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ENE-1977**

MISTRATO
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

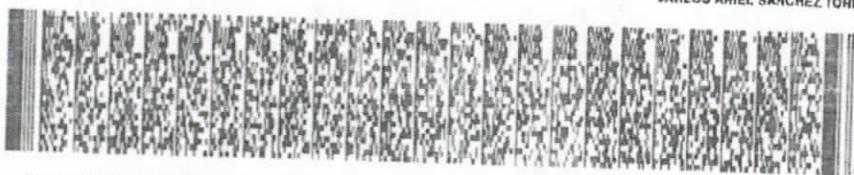
O+
G.S. RH

M
SEXO

12-ENE-1996 MISTRATO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100700-00203627-M-0018561709-20091216

0019131234A 1

26809972

58

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
1.112.099.051
 .NUMERO

RESTREPO NASPIRAN
 APELLIDOS

CLAUDIA ANDREA
 NOMBRES

Claudia Andrea R.
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1985**

TULUA
 (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

10-ENE-2006 ANDALUCIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatriz Rendifo Lopez
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABATRIZ RENDIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



P-3100700-66146797-F-1112099051-20060814 0357906223A 02 175220780

EXENTO DE PAGO  *Siempre cerca de Usted!*

ESTE CARNE ES DE USO PERSONAL E INTRANSFERIBLE Y DEBE PRESENTARSE CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

VIGILADO Superintendencia

El presente documento tiene validez en los servicios de salud contemplados en el Plan Obligatorio de Salud Substituto POS-S. El acceso de Paciente al servicio depende al acceso de su carne, previa presentación del documento.

La oferta municipal de EMISJANAR en su localidad, IPS EMISJANAR en su municipio y en los Hospitales Públicos y Privados contratados por EMISJANAR.

Mayer: **PRIMERA VEZ** Mayor información en: **Paño PBA 7038430 Cel: PBA 5123300**

Unidad Nacional de Atención al Paciente 01 8000 100 300

 REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SERVICIOS DE SALUD
SISTEMA DE SERVICIOS DE SALUD

CC 1112099051 850677 VALLE ANDALUCIA

CLAUDIA ANDREA RESTREPO NASPIRAN

10/09/1985 F 6 NO APLICA

05/01/2011 CL 2 2 155 SIN LOCALIDAD

POS-S  NIVEL 1

67603676620

63

GUSTAVO RENDÓN VALENCIA

ABOGADO DERECHO PRIVADO

Señor
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Andalucía



11:05 am
14 de diciembre

Referencia: Liquidación Actualizada del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Cofincafe
Ejecutado: Francisco Javier Moncada V.
Radicado: 2014-00153-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación actualizada en los siguientes términos:

CAPITAL			\$ 511.341,95
Intereses de 03 de abril a 30 de abril de 2019	27	2,14%	\$ 9.848,45
Intereses del 01 de mayo al 31 de mayo de 2019	31	2,15%	\$ 11.360,31
Intereses del 01 de junio al 30 de junio de 2019	30	2,14%	\$ 10.942,72
Intereses del 01 de julio al 31 de julio de 2019	31	2,14%	\$ 11.307,47
Intereses del 01 de agosto al 31 de agosto de 2019	31	2,14%	\$ 11.307,47
Intereses del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2019	30	2,14%	\$ 10.942,72
Intereses del 01 de Octubre al 31 de octubre de 2019	31	2,12%	\$ 11.201,80
Intereses del 01 de Noviembre al 30 de noviembre de 2019	30	2,11%	\$ 10.789,32
Intereses del 01 de Diciembre al 31 de diciembre de 2019	31	2,10%	\$ 11.096,12
Intereses del 01 de Enero al 31 de enero de 2020	31	2,09%	\$ 11.043,28
Intereses del 01 de Febrero al 28 de febrero de 2020	28	2,12%	\$ 10.117,75
Intereses del 01 de Marzo al 31 de marzo de 2020	31	2,11%	\$ 11.148,96
Intereses del 01 de abril al 30 de abril de 2020	30	2,08%	\$ 10.635,91
Intereses del 01 de Mayo al 31 de mayo de 2020	31	2,03%	\$ 10.726,25
Intereses del 01 de Junio al 30 de Junio de 2020	30	2,02%	\$ 10.329,11
Intereses del 01 de Julio al 31 de Julio de 2020	31	2,02%	\$ 10.673,41
Intereses del 01 de Agosto al 31 de Agosto de 2020	31	2,04%	\$ 10.779,09
Intereses del 01 de Septiembre al 30 de septiembre de 2020	30	2,05%	\$ 10.482,51
Intereses del 01 de Octubre al 31 de Octubre de 2020	31	2,02%	\$ 10.673,41
Intereses del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2020	30	2,00%	\$ 10.226,84
Intereses del 01 de Diciembre al 11 de Diciembre de 2020	11	1,96%	\$ 3.674,84
Nuevos Intereses de mora:			\$ 219.307,74
Valor liquidación anterior			\$ 1.003.876,75

Calle 22 Nro. 15-53 Edificio Aida Ofic. 203
Cel. 310 559 7350 - Tel. 741 49 04
gustavorendonvalencia@gmail.com
Armenia, Quindío

GUSTAVO RENDÓN VALENCIA

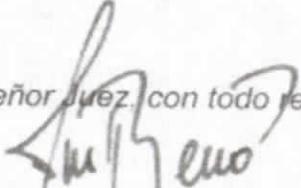
ABOGADO DERECHO PRIVADO

TOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO

\$ 1.223.184,49

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

Del Señor Juez, con todo respeto


GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J

Ypb

Calle 22 Nro. 15-53 Edificio Aida Ofic. 203
Cel. 310 559 7350 - Tel. 741 49 04
gustavorendonvalencia@gmail.com